

Euskara eta Kulturako foru diputatuaren 1020/2017 FORU AGINDUA, apirilaren 4koa. Honen bidez, aldatu egiten da sailaren 2017ko ekitaldirako foru diru-laguntzetarako plan estrategikoa.

Maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauaren bidez, Bizkaiko Lurralde Historikoak eguneratu egin du Foru Erakundeak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra.

Foru arau horren 7.1 artikulua araberak, besteak beste, foru administrazioeko organoek, diru-laguntzak ezarri baino lehen, ondoko hauek zehaztu behar dituzte diru-laguntzetarako plan estrategiko batean: diru-laguntzen aplikazioarekin lortu nahi dituzten helburu eta ondorioak, halakoak lortzeko behar den epea, aurreikusten diren kostuak, eta finantzaketa-iturriak.

Arau horretan ezarritakoa garatzeko, Bizkaiko Foru Aldundiaren martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuaren bidez foru diru-laguntzen erregelamendua onetsi da (60 zenbakiko BAO, martxoaren 30ekoa). Foru erregelamendu horren 7tik 11ra bitarteko artikuluek diru-laguntzetarako plan estrategikoak arautzen dituzte.

Hala, plan estrategiko horiek koherenteak izan behar dute urte anitzeko aurrekontu-programa eta -egoerekin eta, gainera, erreferentzia izango dira haien eguneratzeko. Plan horien gutxienezko edukia foru diru-laguntzen erregelamendu horren 9. artikuluan jaso da.

Betebehar horiek betetzeko, aurrekontu-programazioa ezarri beharreko foru arautegian jasotako baldintzen arabera egokitzeko proposamena eskatu zitzaizkion Euskara eta Kulturako Foru Saileko zuzendaritza nagusiei eta zerbitzuei, eta, hartutako proposamenekin, planaren behin betiko dokumentua prestatu da.

Euskara eta Kulturako foru diputaturen 2016ko urriaren 26ko 2942/2016 Foru Aginduaren bidez Euskara eta Kultura Sailaren 2017ko ekitaldirako diru-laguntzetarako plan estrategikoa onartu zen, 2016-2019 urteetarako denborazko segidaren barruan, baina plan horretan ez zen jasotzen gizarte-hezkuntzako programak zein programa kulturalak garatzen laguntzeko finantzaketa xede duen diru-laguntzen lerrorik. Guggenheim Bilbao Museoari egiten zaion ekarpen ekonomikoan milioi bat euroko kreditua liberatu da, Eusko Jaurlaritzak ekarpen handiagoa egin du eta; beraz, 200.000 euroko kreditua erabiliko da laguntzen lerro hori berreskuratzeko. Hori dela eta, aldatu egin behar da diru-laguntzetarako plan estrategikoa, Euskara eta Kulturako foru diputatuaren foru-agindu baten bidez.

ORDEN FORAL de la diputada foral de Euskera y Cultura 1020/2017, de 4 de abril, por la que se modifica el Plan Estratégico de subvenciones forales del departamento para el ejercicio 2017.

Mediante Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, el Territorio Histórico de Bizkaia ha actualizado el Régimen jurídico General de las Subvenciones otorgadas por la Administración Foral.

A tenor del artículo 7.1 de tal Norma Foral, los órganos de la Administración Foral, entre otros y con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

En desarrollo de tal previsión normativa, se aprueba el decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Subvenciones forales (BOB núm. 60, del 30 de marzo). Los artículos 7 a 11 de tal reglamento foral regulan los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Así resulta que los citados planes estratégicos deben ser coherentes con los programas y escenarios presupuestarios plurianuales, sirviendo además de referencia para su correspondiente actualización. El contenido mínimo de tales Planes ha quedado recogido en el artículo 9 del citado Reglamento de Subvenciones forales.

En aras al cumplimiento de tales obligaciones, se recabó de las distintas Direcciones Generales y Servicios del departamento foral de Euskera y Cultura la propuesta de adecuación de su programación presupuestaria a los requisitos recogidos en la normativa foral de afección, con la que se ha compuesto el documento definitivo del Plan.

Por Orden Foral de la diputada foral de Euskera y Cultura 2942/2016, de 26 de octubre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Euskera y Cultura para el año 2017, dentro de la serie temporal 2016-2019, el cual no contemplaba la línea de subvención para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio-educativos culturales. Con motivo de la liberación de un crédito de un millón de euros procedente de la aportación económica a la Fundación Museo Guggenheim Bilbao como consecuencia de una mayor aportación por parte del Gobierno Vasco, se destina un crédito de 200.000€ para recuperar esta línea de ayudas, por lo que procede la modificación del PES a través de orden foral de la Diputada de Euskera y Cultura.



Gainera, Bermeoko Udalarentzat den diru-laguntza bat ere jasoko da; izan ere, diru-laguntza hori aurrez ikusita zegoen 2017ko aurrekontuan, baina ez zen sartu 2942/2016 Foru Aginduaren bidez hasieran onartu zen diru-laguntzetarako plan estrategikoa.

Hemen azaldutakoaren arabera eta aldatu eta eguneratzearen Euskara eta Kultura Sailaren 2017ko ekitaldirako diru-laguntzetarako plan estrategikoa, honako hau

XEDATU DUT:

Lehenengoa.-

Euskara eta Kulturako Foru Sailaren 2017ko ekitaldirako foru diru-laguntzetarako plan estrategikoa onartzea, zeina l. eranskin gisa batzen zaion ebazpen honi.

Bigarrena.-

Helaraz bekio Ogasun eta Finantzen Foru Sailari, jakinaren gainean egon dadin, eta, hala bete egingo dira Diru-laguntzen Erregelamendua onartzen duen Bizkaiko Foru Aldundiaren 2010eko martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuaren 10. artikulua xedatutakoa, bai Aurrekontuei buruzko 2006ko abenduaren 29ko 5/2006 Foru Arauaren testu bategineko 69.3 artikuluan xedatutakoa (testu bategina 2013ko abenduaren 3ko 5/2013 Foru Dekretu Arauemailearen bidez onartu zen).

Hirugarrena.

Sailaren kasuan kasuko aurrekontu-programetan duten erantzukizunagatik eskudunak diren Euskara eta Kulturako Foru Saileko unitate organikoek komunikatzea.

Bilbon, 2017ko apirilaren 3an

Euskara eta Kultura Sailaren Zerbitzu Orokorrak
Servicios Generales del Departamento de Euskera y
Cultura

Euskara eta Kulturako foru diputatua
La diputada foral de Euskera y Cultura
LOREA BILBAO IBARRA

Además, se incluye la subvención destinada al Ayuntamiento de Bermeo, prevista en el presupuesto 2017, y que por omisión no se incluyó en el PES aprobado inicialmente mediante la Orden Foral 2942/2016.

En función de lo así expuesto y a efectos de la modificación y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Euskera y Cultura para el ejercicio 2017.

DISPONGO

Primero.-

Aprobar el Plan estratégico de subvenciones forales del departamento foral de Euskera y Cultura para el ejercicio 2017, que se adjunta a la presente resolución como anexo I.

Segundo.-

A los efectos del artículo 10 del decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Subvenciones forales, y 69.3 del Texto Refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013 de 3 de diciembre, remitir al departamento foral de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

Tercero.-

Comunicar a las distintas unidades orgánicas del departamento foral de Euskera y Cultura competentes por su responsabilidad respecto de los correspondientes programas presupuestarios del mismo.

Bilbao, 3 de abril de 2017

Plan estratégico de subvenciones Departamento: EUSKERA y CULTURA

Plan estratégico de subvenciones año 2016 a 2019

1. Introducción

“El artículo 7 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de subvenciones otorgadas por la Administración Foral (NFS), y el artículo 8 del Reglamento Foral de Subvenciones (RFS) disponen que se elaborará un plan estratégico de subvenciones por cada departamento foral, que abarcará tanto las subvenciones propias como las de los organismos y demás entidades públicas adscritas a él”.

Los recursos del plan estratégico de subvenciones vienen limitados por los asignados a cada política, dentro del techo máximo de gasto no financiero, y por los que, dentro de cada política, se asignen a cada programa, pero, por otra parte, sus objetivos y resultados obtenidos deberán ser considerados en la elaboración de la programación plurianual futura.

En los escenarios presupuestarios vigentes la cantidad prevista para las políticas de gasto que gestiona o en los que participa este Departamento son similares a las de años anteriores. El Plan se elabora tratando de maximizar los beneficios de los recursos disponibles, partiendo de que estos se mantienen en su volumen actual.

Por OF 2942/2016 de 26 de octubre de la Diputada Foral de Euskera y Cultura se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Euskera y Cultura para el año 2017, dentro de la serie temporal 2016-2019, el cual no contemplaba la línea de subvención para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio-educativos culturales. Con motivo de la liberación de un crédito de un millón de euros procedente de la aportación económica a la Fundación Museo Guggenheim Bilbao como consecuencia de una mayor aportación por parte del Gobierno Vasco, se destina un crédito de 180.000€ para recuperar esta línea de ayudas, por lo que se procede a la aprobación de la modificación del PES a través de OF de la Diputada de Euskera y Cultura.

Además, se incluye la subvención destinada al Ayuntamiento de Bermeo, incluida en el presupuesto 2017, y que por omisión no se incluyó en el PES aprobado inicialmente por la OF2942/2016.



2. Ámbito institucional y temporal del Plan

"El Plan estratégico abarca las subvenciones de los siguientes órganos y organismos del Departamento de Cultura para el periodo concreto 2016-2019 :

Órgano/Organismo	Año (2016) (€)	Año (2017) (€)	Año (2018) (€)	Año (2019) (€)	Total Subvenc (€)
Dirección Cultura	6.063.000	4.678.000	5.021.000	5.174.000	20.936.000
Servicio de Deportes	3.106.000	2.832.004	2.882.200	2.901.200	11.721.404
Dirección General Euskera	4.831.000	4.586.000	4.883.000	4.998.000	19.298.000

3. Objetivos estratégicos

1st.Dirección General de Cultura

1. *Objetivo estratégico 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO*

2. *Objetivo estratégico 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA*

3. *Objetivo estratégico 3: PROMOCIONAR LA LITERATURA Y FOMENTAR LOS HABITOS DE LECTURA DE LA CIUDADANIA.*

4. *Objetivo estratégico 4: FOMENTAR LA FORMACION SOCIOEDUCATIVA DE LA JUVENTUD DE BIZKAIA.*



2º Servicio de Deportes

1. *Objetivo estratégico 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO*

3º Dirección General de Euskera

- 1 *Objetivo estratégico 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA*

4. Líneas de subvención

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

OBJETIVO ESTRATEGICO 1 APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO

1.1 *LINEA DE SUBVENCIÓN 1: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR Y POTENCIAR LAS ENTIDADES CULTURALES.*

1.1.1 DECRETO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes asociaciones y fundaciones culturales de Bizkaia en aras facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

Apoyar la actividad del tejido asociativo de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener la actividad cultural existente e intentar un crecimiento moderado de la oferta cultural.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	1.350.000,00€	800.000,00 €	825.000,00 €	850.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	36%	36%	36%	36%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

- Proyectos culturales de especial trascendencia:



Los proyectos cuyas actividades hayan sido declaradas prioritarias para el ejercicio en cuestión en el ámbito de la difusión cultural, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se declaran prioritarias determinadas actividades para cada ejercicio, así como aquellas otras que pudieran ser declaradas prioritarias hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos otros proyectos cuyas actividades no hayan sido declaradas prioritarias para el ejercicio en cuestión, pero cuenten con un presupuesto depurado mínimo de 180.000 euros.

- Proyectos de interés cultural:

Se consideran proyectos de interés cultural, aquellos que por su valor artístico y creativo, supongan una importante aportación a la oferta cultural vizcaína.

- Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak»

Subvenciones forales destinadas a promocionar la realización de Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak» en el Territorio Histórico de Bizkaia, que versen sobre Artes Escénicas (Música, Danza y Teatro). Organización de actividades culturales

- **Beneficiarios**

Asociaciones y Fundaciones culturales con domicilio social en Bizkaia

- **Líneas básicas de las bases reguladoras**

- Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva
- Valoración de las solicitudes con Tribunal
- Parámetros de valoración:
 - a) Apuesta decidida por la innovación y/o interdisciplinariedad.
 - b) Necesidad de incidir en la actividad, teniendo en cuenta la disciplina cultural del proyecto.
 - c) Aportación del proyecto a la oferta cultural de Bizkaia
 - d) Ámbito territorial del proyecto en aras a favorecer el equilibrio territorial de la oferta cultural
 - e) Nivel de financiación externa del proyecto
 - f) Uso del euskera en la gestión y desarrollo de los proyectos
 - g) Contribuir a potenciar la imagen cultural de Bizkaia
 - h) Participación de agrupaciones musicales (del Territorio Histórico de Bizkaia, de la CAV, de otras CCAA del Estado, de la UE)
- Autofinanciación mínima:
 - Proyectos culturales de especial trascendencia: 25%



Proyectos de interés cultural: 35%

Festivales Bizkaiko Jaialdiak: 30%

- El importe de las subvenciones podrá ser:
- Proyectos Culturales de Especial Trascendencia: Hasta el 75% del presupuesto depurado del proyecto y, en todo caso, será inferior a 60.000,00€
- Proyectos de Interés Cultural: Hasta el 65% del presupuesto depurado del proyecto y, en ningún caso, será superior a 45.000,00€
- Festivales “Bizkaiko Jaialdiak”: Hasta el 80 % del presupuesto depurado y, en ningún caso, superior a 45.000,00€

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medios correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Marzo – Abril: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Mayo: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	112	82	84	86
Número de proyectos culturales:	154	110	112	114



1.1.2 DECRETO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES CULTURALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar el mantenimiento del tejido asociativo cultural de Bizkaia

2.- Propiciar la utilización de nuevos métodos de gestión por parte del tejido asociativo cultural, fundamento en la investigación, el desarrollo y la investigación (I+D+I)

3.- Consolidación de las entidades, fundaciones y federaciones culturales, al ser consideradas instrumentos indispensables para poder realizar una mejor, más efectiva y eficaz, promoción y desarrollo de la cultura en el Territorio Histórico.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es ayudar al mantenimiento y mejora del tejido asociativo de Bizkaia, de tal manera que para el 2018 las asociaciones culturales de Bizkaia se encuentren en una situación de mayor fortaleza y de mejor eficacia en su gestión.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	90.000€	0,00€	90.000 €	100.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-



Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO		NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO		NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	13%		13%	13%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Gastos de mantenimiento de las estructuras y de mejora de instrumentos de gestión del tejido asociativo cultural del Territorio Histórico que deben hacer referencia a los siguientes:

- Arrendamiento del local que constituya la sede social de la entidad, Limpieza, Luz, Teléfono, Comunicaciones, Seguros, Servicios externos de auditoría, Diseño y mantenimiento de páginas Web.
- Promoción pública de la entidad (publicidad y propaganda).
- Costes financieros derivados de la adquisición de un inmueble para sede social de la entidad solicitante: intereses, gastos bancarios y comisiones derivadas del crédito.
- Confección y desarrollo de proyectos que induzcan a la mejora de la gestión de las entidades solicitantes.
- Personal que presta sus servicios en la entidad y que cuenta con contrato laboral suscrito de conformidad con la legislación laboral vigente

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones culturales con domicilio social en Bizkaia



- Líneas básicas de las bases reguladoras

- La resolución se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva

- Valoración con Tribunal

- Parámetros de valoración:

- Porcentaje que sobre el presupuesto total de gasto de la entidad representan los gastos de funcionamiento. Con el fin de primar la eficiencia en la gestión de las entidades solicitantes, la ponderación se hará de tal manera que al que menor porcentaje de gasto de funcionamiento tenga le corresponderá la máxima puntuación. La escala a seguir será la siguiente:

%	Puntos
Más de 80%	10
60,01-80%	15
40,01-60%	20
20,01-40%	25
0,01- 20%	30

- Número de personas contratadas
- Porcentaje que sobre los gastos de funcionamiento y mejora de los instrumentos de gestión de la entidad representan los ingresos propios (cuotas de socios)
- Experiencia en la organización de proyectos culturales

Los proyectos presentados tanto por las asociaciones culturales y federaciones de asociaciones culturales como por las fundaciones culturales privadas deberán alcanzar un mínimo de 40 puntos para poder ser beneficiarios de subvención.

El importe máximo de las subvenciones será de hasta el 50% del presupuesto de gasto subvencionable presentado, una vez revisado y realizados los ajustes correspondientes, con un máximo de 8.000,00 euros.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

- Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento y mejora de los instrumentos de gestión de las Asociaciones Culturales, las Federaciones de Asociaciones Culturales y las Fundaciones Culturales Privadas del Territorio Histórico de Bizkaia. (Programa Sendotu).

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B. Marzo – Abril – Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.



Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	20	0	20	20
Nº de entidades culturales beneficiarias	14	0	14	14
Número de Fundaciones culturales beneficiarias:	4	0	4	4
Número de Federaciones culturales beneficiarias	2	0	2	2

1.1.3- APOYAR LA ACTIVIDAD DE ENTES ESTRATEGICOS EN EL AMBITO DE LA CULTURA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar el mantenimiento y las actividades de entidades de especial relevancia o participadas por el Departamento de Cultura.

2.- En concreto apoyar las actividades de la Asociación Bilbaína de Amigos de la Opera (ABAO), Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, Fundación Universidad-Empresa Eusko Iker, Sociedad Coral de Bilbao, Universidad de Deusto (Instituto de Estudios Vascos), Asociación Vizcaína del Acordeón y la Asociación Teatrako Teatro de Baracaldo, Asociación Puertas Abiertas (Dantzaldia), Loraldia Kultur Elkartea

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:



El objetivo es ayudar al mantenimiento y actividades de entidades de especial relevancia o participadas por el Departamento de Cultura, de tal manera que se garantice su aportación a la oferta cultural vizcaína, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación Foral de Bizkaia como partícipe de algunas de esas entidades.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	652.000,00€	691.000,00€	710.000,00€	730.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	39%	40%	40%	40%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

La subvención es aprobada por las Juntas Generales y se instrumentaliza mediante un convenio que es aprobado por el Consejo de Gobierno.



- Materia subvencionada

Gastos de funcionamiento y de actividades de la entidad subvencionada.

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia de especial relevancia o participadas por el Departamento de Cultura

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La subvención es aprobada por las Juntas Generales de Bizkaia y queda reflejada en la Norma Foral de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año correspondiente.

La subvención se hace efectiva mediante la suscripción de un Convenio entre la Diputación Foral de Bizkaia y la entidad subvencionada. Dicho convenio debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Institución Foral.

Se crea una comisión de seguimiento de la subvención concedida constituida por dos miembros de la Diputación Foral de Bizkaia y otros dos de la entidad beneficiaria

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Enero: Redacción del Convenio

Febrero: Aprobación del Convenio por el Consejo de Gobierno

Marzo: Se hace efectiva la subvención

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	8	9	10	11
Nº de entidades culturales beneficiarias	8	9	10	11



1.1.4 APOYAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la celebración de eventos culturales de interés en Bizkaia que por sus especiales características no pueden presentarse a una convocatoria de subvenciones.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener una oferta cultural de interés para la ciudadanía vizcaína, que se mantenga a través de los años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	3.000,00€	0,00	7.000,00	10.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO		NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO		NO	NO
Puestos				
Cuantificación				



coste				
Grado de financiación previsto	24 %		24%	24%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado General u Orden Foral de Diputada

- Materia subvencionada

Gastos de funcionamiento y de actividades de la entidad subvencionada.

- Beneficiarios

Asociaciones y Fundaciones Culturales

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La subvención es aprobada por el órgano correspondiente en base a una petición por parte de la entidad solicitante. Al tratarse de subvenciones directas no existen unas bases reguladoras específicas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

A medida que llegan las solicitudes se van tramitando

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones	2	0	2	2



concedidas:				
Nº de entidades culturales beneficiarias	2	0	2	2

1.1.5 DECRETO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS PROYECTOS CULTURALES QUE GESTIONAN LAS FEDERACIONES CULTURALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones Culturales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes federaciones culturales de Bizkaia en aras a facilitar la conservación, divulgación y promoción de la cultura tradicional y el folklore vasco (en cuanto a la danza, el folklore y la música coral tradicional popular se refiere) entre la ciudadanía vizcaína.

Apoyar el mantenimiento de la estructura de las Federaciones Culturales

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En primera instancia el objetivo es mantener la actividad cultural que las federaciones culturales de Bizkaia vienen realizando, tratando de que sean estas entidades vizcaínas las que custodien y amplíen de forma progresiva su marco de actuación en materia de cultura tradicional vasca a la totalidad del Territorio Histórico de Bizkaia, lo que va a redundar en conseguir un crecimiento moderado de la oferta de las mismas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	102.000,00€	100.000,00€	105.000,00€	110.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	90%	90%	90%	90%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Los proyectos de interés cultural que desarrollen las Federaciones Culturales de Bizkaia. A dichos efectos se consideran proyectos de interés cultural aquellos que hagan referencia al folklore tradicional vasco (danza de raíz tradicional vasca) y a la música coral y autóctona (instrumentos musicales autóctonos del País Vasco).



- Beneficiarios

Federaciones culturales con domicilio social en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva
- Valoración de las solicitudes con Tribunal
- Parámetros de valoración:
 - Número de asociaciones integrantes de la Federación.- Hasta 30 puntos:
 - . De 1 a 20 asociaciones.- 5 puntos
 - . De 21 a 40 asociaciones.- 10 puntos
 - . De 41 a 60 asociaciones.- 15 puntos
 - . De 61 a 80 asociaciones.- 20 puntos
 - . De 81 a 100 asociaciones.- 25 puntos
 - . + De 100 asociaciones.- 30 puntos
 - Presencia de la Federación en zonas geográfica del Territorio Histórico de Bizkaia.- Hasta 30 puntos:
Se valorará, con carácter acumulativo, la existencia de asociaciones de cultura tradicional adscritas a la Federación como a continuación se hace constar:
 - . Bilbao, Nerbioi/Ibaizabal y Ezkerraldea.- 5 puntos
 - . Txorierri y Mungialdea.- 5 puntos
 - . Uribekosta.- 5 puntos
 - . Arratia y Durangaldea.- 5 puntos
 - . Bsturaldea y Lea Artibai.- 5 puntos
 - . Enkarterriak y Orduña.- 5 puntos
 - Arraigo y trayectoria de la Federación valorándose los años de funcionamiento ininterrumpido.-
Hasta 20 puntos
 - . Se otorgará 0,8 puntos por año de funcionamiento
 - Realización de actividades de puesta en valor de la cultura tradicional objeto de este Decreto Foral.-
Hasta 10 puntos
(Se valorará especialmente la realización de actividades de amplio impacto social y mediático que reúnan a gran número de asociados –asociaciones y miembros de las mismas)
 - Realización de actividades de formación.- Hasta 10 puntos
 - . De 0 a 2 actividades: 4 puntos
 - . De 3 a 5 actividades: 6 puntos
 - . De 6 a 8 actividades: 8 puntos
 - . Más de 8 actividades: 10 puntos

Las solicitudes cuyos proyectos no alcancen un mínimo de 30 puntos, a juicio del tribunal calificador, serán desestimadas.

El importe máximo de las subvenciones será de hasta el 90% del presupuesto total del proyecto, una vez revisado y realizados los ajustes correspondientes.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.



Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medios correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Marzo – Abril – Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	2	2	2	2
Número de proyectos culturales:	20	20	20	20

1.2 LINEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA CREACION CULTURAL.

1.2.1. CONCESION DE BECAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE CREACION CULTURAL Y ARTISTICA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la creación artística en el Territorio Histórico



2.- Ayudar y cooperar, en el ámbito de la formación, en el perfeccionamiento artístico.

3.- Apoyar a los artistas, creadores emergentes, actores y profesionales de las Artes Escénicas, de las Artes Plásticas y Visuales y de la Gestión Cultural de Bizkaia, a los efectos de contar en el Territorio con profesionales formados en las últimas técnicas interpretativas y de creación que coadyuven a la producción artística vizcaína y, de alguna forma, evitar la marcha de creadores y profesionales artísticos de Bizkaia a otras ciudades, así como contar en Bizkaia con profesionales que posibiliten la creación de estructuras productivas culturales y de efectivos de personal suficientemente preparados en las últimas técnicas para la gestión de programas culturales en el Territorio Histórico de Bizkaia. Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes asociaciones y fundaciones culturales de Bizkaia en aras de facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es seguir apoyando la formación de la juventud vizcaína, de tal manera que se facilite una oferta formativa de nivel que beneficie a nuestro talento creativo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	223.000 €	223.000,00€	240.000,00€	250.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de	NO	NO	NO	NO



personal)				
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	57%	58%	58%	58%

e) Plan de acción

- Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Las modalidades de becas que se convocan son:

Artes plásticas y visuales, Música, Danza, Arte dramático y Gestión Cultural.

Los estudios deben de tener la duración de un curso escolar

- Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La resolución de la convocatoria se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva.

La valoración de las solicitudes se realiza mediante diferentes tribunales (uno por cada modalidad)

Parámetros de valoración:

- a) Currículum vitae (Académico y Profesional)
- b) Calidad e interés del proyecto a realizar
- c) Prestigio del centro o del/a director/a que va a dirigir el estudio
- d) Prueba práctica (Música, Danza y Arte Dramático)
- e) Documentación gráfica o audiovisual: (Artes Plásticas y Visuales)

En las modalidades de música, arte dramático y danza la prueba práctica que deben realizar los/las solicitantes es eliminatoria, debiendo obtener como calificación en la misma un mínimo de 7 puntos.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.



Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas en las modalidades de Artes Plásticas y Visuales, Música, Arte Dramático, Danza y Gestión Cultural para el ejercicio siguiente.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes hasta el mes de abril

Abril y Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Tiene influencia económica en las familias vizcaínas y en los profesionales, ya que sin estas becas y ayudas, a muchos le sería imposible conseguir el perfeccionamiento en su formación y a otros realizar sus proyectos de investigación en el ámbito de la creación artística y de la gestión cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número becas para artes plásticas y visuales:	8	8	9	9
Número de becas para música:	6	6	8	8
Número de becas para danza:	8	8	9	9
Número de becas para arte dramático	6	6	7	7
Número de becas para	2	2	3	3



gestión cultural				
% de jóvenes beneficiarios (de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de mujeres beneficiarias :	65 %	65 %	65 %	65 %
% de jóvenes solicitantes (de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de mujeres jóvenes (15-29 años) solicitantes	65 %	65 %	65 %	65 %

1.2.2. CONCESION DE AYUDAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE CREACION CULTURAL Y ARTISTICA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la creación artística en el Territorio Histórico

2.- Ayudar y cooperar, en el ámbito de la formación, en el perfeccionamiento artístico.

3.- Apoyar a los artistas, creadores emergentes, actores y profesionales de las Artes Escénicas, y de la Gestión Cultural de Bizkaia, a los efectos de contar en el Territorio con profesionales formados en las últimas técnicas interpretativas y de creación que coadyuven a la producción artística vizcaína y, de alguna forma, evitar la marcha de creadores y profesionales artísticos de Bizkaia a otras ciudades, así como contar en Bizkaia con profesionales que posibiliten la creación de estructuras productivas culturales y de efectivos de personal suficientemente preparados en las últimas técnicas para la gestión de programas culturales en el Territorio Histórico de Bizkaia. Financiar parcialmente los proyectos culturales organizados por las diferentes asociaciones y fundaciones culturales de Bizkaia en aras de facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es seguir apoyando la formación de la juventud vizcaína, de tal manera que se facilite una oferta formativa de nivel que beneficie a nuestro talento creativo.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	52.000 €	52.000,00€	54.000,00€	56.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	20%	20%	21%	23%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral (el mismo que el de becas)

- Materia subvencionada

Las modalidades de ayudas que se convocan son:

Música, Danza, Arte dramático y Gestión Cultural.



Los estudios son de una duración inferior a un curso escolar.

- Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- La resolución de la convocatoria se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva.
- La valoración de las solicitudes se realiza mediante diferentes tribunales (uno por cada modalidad)
- Parámetros de valoración:
 - Curriculum vitae (Académico y Profesional)
 - Calidad e interés del proyecto a realizar
 - Prestigio del centro o del/a director/a que va a dirigir el estudio

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de Ayudas en las modalidades de Música, Danza, Arte Dramático y Gestión Cultural para el ejercicio siguiente.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes hasta el mes de abril

Abril y Mayo: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Junio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Tiene influencia económica en las familias vizcaínas y en los profesionales, ya que sin estas ayudas, a muchos le sería imposible conseguir el perfeccionamiento en su formación y a otros realizar sus proyectos de investigación en el ámbito de la creación artística y de la gestión cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019



Número de ayudas para música:	6	6	7	8
Número de ayudas para danza:	10	10	11	12
Número de ayudas para arte dramático	7	7	8	9
Número de ayudas para gestión cultural	3	3	4	5
% de mujeres beneficiarias	65 %	65 %	65 %	65 %
% de jóvenes beneficiarios (% de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de jóvenes solicitantes (% de 15-29 años)	80 %	80 %	80 %	80 %
% de mujeres jóvenes (15-29 años) solicitantes	60 %	60 %	60 %	60 %

1.2.3. MUESTRA ITINERANTE DE ARTES PLÁSTICAS "ERTIBIL"

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyo y promoción de los artistas visuales emergentes que realizan sus proyectos creativos en el Territorio Histórico de Bizkaia.

2.- Mostrar a la ciudadanía la evolución del arte y la creación artística que se da en Bizkaia en la actualidad, así como las nuevas tendencias.

3.- Colaborar y ayudar a la comprensión del arte contemporáneo



c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es seguir apoyando a los artistas emergentes, ofertándoles la posibilidad de dar a conocer sus creaciones a la sociedad vizcaína, de tal manera que la presencia del arte de vanguardia sea una realidad habitual en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	46.000 €	46.000,00€	48.000,00€	50.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	100%	100%	100%	100%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral



- Materia subvencionada

Creación artística.

- Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La resolución de la convocatoria se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva.

La valoración de las solicitudes se realiza mediante tribunal

El jurado selecciona 3 Premios: 1º, 2º y 3º, más 15 obras que son circuitadas a través de una exposición- muestra itinerante por diferentes municipios de Bizkaia y de la CAV.

Parámetros de valoración:

— Calidad creativa de la obra

— Concepto e innovación

— Resolución formal

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral por el que se convoca la Muestra Itinerante de Artes Visuales ERTIBIL BIZKAIA del ejercicio siguiente en el B.O.B.

Recogida de obras en febrero

Marzo: Análisis y evaluación de obras:

Se seleccionan los tres premios más 15 obras (total 18 obras) que configuran la Exposición

Abril: Diseño y confección del Catálogo de la Exposición.

Mayo. Inicio del circuitaje de la Exposición

Diciembre: Fin de las exposiciones



Enero del año siguiente devolución a sus autores las 17 obras seleccionadas.

- Incidencia económica:

Ayuda en cierta medida a los artistas emergentes residentes en Bizkaia a desarrollar sus proyectos creativos artísticos.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de Exposiciones:	9	9	10	11
Número de artistas seleccionados:	17	15	15	15
Número de artistas premiados:	3	3	3	3
% de artistas mujeres premiadas y seleccionadas:	50%	50%	50%	50%
% de jóvenes(15-29 años) premiados y seleccionados	85%	85%	85%	85%
% de jóvenes(15-29 años) participantes	85%	85%	85%	85%
% de mujeres(15-29 años) participantes	50%	50%	50%	50%



1.3 LINEA DE SUBVENCIÓN 3: SUBVENCION PARA FINANCIAR LAS INICIATIVAS CULTURALES IMPULSADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA

1.3.1 APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE RELEVANCIA ORGANIZADAS POR AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Financiar parcialmente los proyectos culturales de relevancia organizados por los ayuntamientos de Bizkaia en aras de facilitar una adecuada oferta cultural a la ciudadanía vizcaína.

Apoyar la actividad cultural de los ayuntamientos de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener la actividad cultural existente e intentar un crecimiento moderado de la oferta cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	540.000,00€	415.000,00€	430.000,00€	450.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO



Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	27%	28%	28%	28%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

- Proyectos culturales de especial trascendencia:

Los proyectos cuyas actividades hayan sido declaradas prioritarias para el ejercicio en cuestión en el ámbito de la difusión cultural, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se declaran prioritarias determinadas actividades para cada ejercicio, así como aquellas otras que pudieran ser declaradas prioritarias hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos otros proyectos cuyas actividades no hayan sido declaradas prioritarias pero cuenten con un presupuesto depurado mínimo de 200.000 euros

- Proyectos de interés cultural:

Se consideran proyectos de interés cultural, aquellos que por su valor artístico y creativo, supongan una importante aportación a la oferta cultural vizcaína.

- Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak

Subvenciones forales destinadas a promocionar la realización de Festivales de Bizkaia «Bizkaiko Jaialdiak» en el Territorio Histórico de Bizkaia durante el ejercicio en cuestión, que versen sobre Artes Escénicas (Música, Danza y Teatro). Organización de actividades culturales

- Beneficiarios



Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva

Valoración de las solicitudes con Tribunal

Parámetros de valoración:

Apuesta decidida por la innovación y/o interdisciplinariedad.

Necesidad de incidir en la actividad, teniendo en cuenta la disciplina cultural del proyecto.

Aportación del proyecto a la oferta cultural de Bizkaia

Ámbito territorial del proyecto en aras a favorecer el equilibrio territorial de la oferta cultural

Nivel de financiación externa del proyecto

Uso del euskera en la gestión y desarrollo de los proyectos

Contribuir a potenciar la imagen cultural de Bizkaia

Participación de agrupaciones musicales (del Territorio Histórico de Bizkaia, de la CAV, de otras CCAA del Estado, de la UE)

Autofinanciación mínima:

Proyectos culturales de especial trascendencia: 25%

Proyectos de interés cultural: 50%

Festivales Bizkaiko Jaialdiak: 30%

El importe de las subvenciones podrá ser:

Proyectos Culturales de Especial Trascendencia: Hasta el 75% del presupuesto depurado del proyecto y, en todo caso, será inferior a 60.000,00€

Proyectos de Interés Cultural: Hasta el 50% del presupuesto depurado del proyecto y, en ningún caso, será superior a 45.000,00€

Festivales "Bizkaiko Jaialdiak": Hasta el 80 % del presupuesto depurado y, en ningún caso, superior a 45.000,00€

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medios correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Marzo – Abril : Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Mayo: Resolución de la convocatoria



- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan las entidades beneficiarias, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	32	20	20	20
Número de proyectos culturales:	42	30	30	30

1.3.2. APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5.000 habitantes

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar planes de promoción y difusión cultural en los municipios vizcaínos de menos de 5.000 habitantes, a fin de que éstos puedan contar con una adecuada oferta cultural.

2.- Fomentar la difusión cultural en aras a acercar la cultura a la ciudadanía, facilitando el acceso a la misma.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es garantizar la existencia de una actividad cultural adecuada en los municipios pequeños e intentar un crecimiento moderado de la misma .

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------



Cuantificación Crédito presupuestario	325.000 €	300.000,00€	310.000,00€	320.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	25%	26%	26%	26%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Proyectos culturales organizados por los Ayuntamientos vizcaínos con una población menor a 5.000 habitantes.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5.000 habitantes.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Resolución mediante el sistema de concurrencia competitiva

Valoración con Tribunal

Parámetros de valoración:

Se valora la importancia cultural del proyecto así como el esfuerzo presupuestario en cultura que realiza el ayuntamiento solicitante, en razón de los siguientes criterios:

- Disciplina cultural en la que se inscribe el proyecto
- Esfuerzo por lograr un mayor equilibrio cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Número de habitantes del municipio

Al objeto de realizar políticas culturales municipales de acción positiva se establecen, además de los anteriormente descritos, los siguientes criterios:

- Porcentaje que supone el gasto en cultura del presupuesto municipal ponderado por el número de habitantes del municipio
- Nivel de financiación del proyecto mediante la generación de ingresos propios de la actividad y la aportación de otros patrocinadores públicos y privados

No serán atendidos aquellos proyectos culturales cuyo presupuesto depurado sea inferior a 5.000,00€

Así mismo, las solicitudes cuyos proyectos no alcancen un mínimo de 40 puntos de valoración a juicio del tribunal calificador no serán atendidas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos culturales por parte de municipios vizcaínos de menos de 5.000 habitantes durante el ejercicio en cuestión.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta mediados de febrero del año siguiente.

Febrero - Marzo – Abril: Análisis y evaluación de las solicitudes formuladas:

Mayo: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios de los y servicios culturales que ofertan las ayuntamientos vizcaínos, dado que coadyuva a la disminución del costo de los mismos, al contar los ayuntamientos con financiación externa.



Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	56	56	57	58
Número de proyectos culturales:	56	56	57	58

1.3.3. SUBVENCIONES EXPOSICIONES COORDINADAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Fomentar la difusión de las artes visuales

2.- Dar testimonio de la creación artística que se realiza en Bizkaia.

3.- Mostrar a la ciudadanía los cambios y evoluciones en el arte, así como las nuevas tendencias artísticas.

4.- Apoyar la cooperación entre las diferentes Salas Municipales de Exposiciones del Territorio

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es fortalecer la coordinación entre las diferentes salas de exposiciones para poder organizar muestras artísticas de mayor nivel artístico y de mayor repercusión social en aras a ir consolidando una serie de circuitos de exposiciones que faciliten el acercamiento de la creación artística vizcaína a la sociedad.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito	12.000 €	25.000,00€	28.000,00€	31.000,00€



presupuestario				
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	50%	50%	50%	50%

e) Plan de acción

- Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Exposiciones de artes visuales que sean organizadas en al menos 3 salas de exposiciones de titularidad municipal cada una de éstas y que, principalmente versen sobre arte contemporáneo.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Las subvenciones van orientadas a financiar parte del gasto que ocasiona:

- Edición del catálogo de la exposición (diseño, fotografías, redacción de textos e impresión).
- Comisariado de la/s exposición/es.
- Transporte de las obras de arte desde el lugar en que se encuentran ubicadas a la sala de exposiciones y regreso, así como entre las salas.

La Resolución se realiza mediante el sistema de concurrencia competitiva

Los Parámetros de valoración son:

a) Calidad artística de la exposición:

Se valorará el Arte de vanguardia que suponga innovación creativa, primando aquellos proyectos que fomenten la creación alternativa y promuevan nuevas tendencias artísticas.

b) Representación de artistas vizcaínos en la exposición

c) Número de salas en las que se presente la exposición

d) Edición de catálogo de la exposición

e) Existencia de Comisariado de la exposición

Subvención de hasta el 70 % del gasto de catálogos, carteles, comisariado y transporte.

Aquellas solicitudes cuyos proyectos consigan una valoración inferior a 60 puntos no serán estimadas

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Octubre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Noviembre: Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de exposiciones coordinadas.

Diciembre: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta finales de marzo del ejercicio en cuestión

Marzo- Abril: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Mayo: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Escasa incidencia económica en la ciudadanía, dado que la asistencia a Salas de Exposiciones es gratuita.



Redunda en aminorar el gasto que ocasiona a las Salas sus proyectos expositivos y posibilita proyectos expositivos de mayor calidad.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	6	6	6	6
Número de exposiciones:	2	2	2	2
Número de artistas participantes:	7	7	7	7
% de mujeres artistas participantes:	35%	35%	35%	35%
% de jóvenes participantes (de 15-29 años)	30%	30%	30%	30%
% de participantes de entre 15-29 años mujeres	50%	50%	50%	50%

1.3.4. SUBVENCIONES TEATROS MUNICIPALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar a los Ayuntamientos de Bizkaia para propiciar la existencia de una programación de artes escénicas estable y de calidad.

2.- Mostrar las nuevas concepciones, creaciones y producciones que se dan en Bizkaia y en nuestro entorno geográfico más próximo (estado e internacional).



3.- Facilitar al público el acceso al consumo de espectáculos escénicos

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es fortalecer la oferta escénica de los teatros municipales de Bizkaia, equipamientos estratégicos en la política de difusión cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	455.000 €	350.000,00€	365.000,00€	380.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	31%	32%	32%	32%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión



Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Programación artes escénicas: teatro, danza y música de los teatros municipales de Bizkaia.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia y Entidades Locales

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las subvenciones se otorgarán tomando como base el caché de los espectáculos, entendiendo por tal los gastos de contratación, y con exclusión, por tanto, de los gastos de producción.

Se contemplan unos requisitos vinculados al número mínimo de espectáculos y al precio mínimo de entrada. Asimismo se establece un apoyo especial a la programación de danza, a las producciones financiadas por el Gobierno Vasco y a las producciones escénicas en euskera.

Se establecen las siguientes modalidades de subvención:

- a) Subvención porcentual al coste del espectáculo musical
- b) Subvención porcentual al coste del espectáculo de teatro y/o danza.
- c) Subvención por puntos (teatro y/o danza)

Se considerarán espectáculos de interés especial los siguientes:

- a) Los realizados íntegramente en euskera.
- b) Los que hayan tenido ayuda a la producción por parte del Gobierno Vasco en las convocatorias de los cuatro años anteriores.
- c) Aquellos que sean puestos en escena en más de una representación en el mismo teatro. En este último supuesto, se considerará como caché lo pagado por todas las representaciones realizadas en conjunto.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.



Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Mayo: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Septiembre: Primera quincena plazo presentación solicitudes.

Octubre: Análisis y evaluación de solicitudes

Noviembre: Resolución convocatoria

-Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios de las entradas de los espectáculos escénicos para la ciudadanía, dado que se aminora el coste real de las mismas.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	20	20	20	20
Número de espectáculos subvencionados:	180	150	150	150
Número de espectáculos de música subvencionados:	35	30	30	30
Número de espectáculos de danza subvencionados:	35	30	30	30
Número de espectáculos de arte dramático subvencionados:	110	90	90	90



1.3.5 APOYAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DE AYUNTAMIENTOS EN EL AMBITO DE LA CULTURA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la celebración de eventos culturales de interés en Bizkaia que por sus especiales características no pueden presentarse a una convocatoria de subvenciones.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es mantener una oferta cultural de interés para la ciudadanía vizcaína, que se mantenga a través de los años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	3.000€	0,00	7.000,00€	10.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO		NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO		NO	NO



Grado de financiación previsto	24%		24%	24%
--------------------------------	-----	--	-----	-----

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado General u Orden Foral de Diputada

- Materia subvencionada

Gastos de funcionamiento y de actividades del ayuntamiento subvencionado.

- Beneficiarios

Ayuntamientos de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La subvención es aprobada por el órgano correspondiente en base a una petición por parte del ayuntamiento solicitante. Al tratarse de subvenciones directas no existen unas bases reguladoras específicas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

A medida que llegan las solicitudes se van tramitando

- Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios y servicios culturales que prestan y ofertan los ayuntamientos beneficiarios, dado que coadyuva a la disminución de los mismos para el consumo cultural.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones concedidas:	1	0	2	2



Nº de ayuntamientos beneficiarios	1	0	2	2
-----------------------------------	---	---	---	---

1.4. LINEA DE SUBVENCIÓN 4: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD CULTURAL IMPULSADA POR EMPRESAS DE BIZKAIA.

1.4.1. SUBVENCIONES PROYECTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR EMPRESAS (GARATU)

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Empresas escénicas y musicales con domicilio social en Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Facilitar una oferta cultural escénica de calidad y apoyar a las empresas culturales de Bizkaia

2.- Potenciar y facilitar la existencia de empresas culturales como generadoras de empleo y agentes culturales de importancia para Bizkaia

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es apoyar la sostenibilidad de las empresas escénicas y musicales, mediante la financiación parcial de los eventos que organizan, así como ofrecer a la ciudadanía vizcaína una oferta cultural de nivel.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	160.000 €	120.000,00€	130.000,00€	140.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se	NO	NO	NO	NO



tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	26%	26%	26%	26%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Proyectos de actividades de artes escénicas (música, teatro, danza) de especial interés organizado por empresas.

- Beneficiarios

Empresas escénicas y musicales con domicilio social en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

La resolución de la convocatoria se hace mediante el sistema de concurrencia competitiva.

Valoración de las solicitudes con Tribunal calificador.

Parámetros de valoración

- Trascendencia de la propuesta en el contexto cultural de Bizkaia y disciplina que se propone promover en el proyecto, teniendo en cuenta sus características y situación en el mercado cultural.
- Trascendencia de la propuesta atendiendo al entorno geográfico de desarrollo del proyecto presentado, en aras a potenciar el equilibrio territorial de la oferta cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Ratio resultante del cociente entre el presupuesto total de gasto del evento y el número de asistentes potenciales al mismo.
- Trayectoria de la empresa y experiencia en la ejecución de proyectos desarrollados anteriormente objeto de la convocatoria



- e) Número de trabajadores/as en la empresa que se hallen directamente vinculados a la organización o gestión del evento presentado a subvención.
- f) Proyectos que impliquen impulso y difusión de los grupos de Bizkaia y los eventos culturales realizados en euskera.

Aquellos proyectos que no alcancen un mínimo de 60 puntos, a juicio del tribunal calificador, no podrán beneficiarse de estas subvenciones.

El importe máximo de las subvenciones, será:

Para eventos cuyo presupuesto sea inferior a los 100.000 euros (cien mil euros), hasta el 50% con un máximo de 25.000 euros.

Para eventos cuyo presupuesto sea igual o superior a los 100.000 euros (cien mil euros), hasta el 50% con un máximo de 35.000 euros.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctores necesarios, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Febrero: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Abril: Plazo presentación solicitudes

Mayo - Junio: Análisis y evaluación de solicitudes formuladas:

Julio: Resolución de la convocatoria

- Incidencia económica:

Mediante esta línea subvencionadora se reduce el coste del precio de las localidades para asistir a los espectáculos subvencionados.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de empresas culturales beneficiarias:	8	7	7	7
Número de proyectos culturales	13	10	10	10



subvencionados:				
Número de proyectos culturales de música:	11	8	8	8
Número de proyectos culturales de danza	1	1	1	1
Número de proyectos culturales de arte dramático	1	1	1	1

1.4.2. SUBVENCIONES A EMPRESAS MUNICIPALES QUE GESTIONAN TEATROS MUNICIPALES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades Locales de Bizkaia

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar a las Entidades Locales para propiciar la existencia de una programación de artes escénicas estable y de calidad.

2.- Mostrar las nuevas concepciones, creaciones y producciones que se dan en Bizkaia y en nuestro entorno geográfico más próximo (estado e internacional).

3.- Apoyar a las empresas municipales de Bizkaia que gestionan teatros municipales (programación de espectáculos escénicos).

4.- Facilitar al público el acceso al consumo de espectáculos escénicos

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es fortalecer la oferta escénica de los teatros municipales de Bizkaia que son gestionados por empresas municipales, equipamientos estratégicos en la política de difusión cultural.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito	145.000 €	85.000,00€	90.000,00€	95.000,00€



presupuestario				
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%

e) Plan de acción

- Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

- Materia subvencionada

Programación artes escénicas: teatro, danza y música de los teatros municipales de Bizkaia que son gestionados por empresas municipales.

- Beneficiarios

Entidades Locales

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Las subvenciones se otorgarán tomando como base el caché de los espectáculos, entendiendo por tal los gastos de contratación, y con exclusión, por tanto, de los gastos de producción.

Se contemplan unos requisitos vinculados al número mínimo de espectáculos y al precio mínimo de entrada. Asimismo se establece un apoyo especial a la programación de danza, a las producciones financiadas por el Gobierno Vasco y a las producciones escénicas en euskera.

Se establecen las siguientes modalidades de subvención:

- a) Subvención porcentual al coste del espectáculo musical
- b) Subvención porcentual al coste del espectáculo de teatro y/o danza.
- c) Subvención por puntos (teatro y/o danza)

Se considerarán espectáculos de interés especial los siguientes:

- a) Los realizados íntegramente en euskera.
- b) Los que hayan tenido ayuda a la producción por parte del Gobierno Vasco en las convocatorias de los cuatro años anteriores.
- c) Aquellos que sean puestos en escena en más de una representación en el mismo teatro. En este último supuesto, se considerará como caché lo pagado por todas las representaciones realizadas en conjunto.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

Mayo: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

Septiembre: Primera quincena plazo presentación solicitudes.

Octubre: Análisis y evaluación de solicitudes

Noviembre: Resolución convocatoria

-Incidencia económica:

Esta línea subvencionadora tiene impacto económico en los precios de las entradas de los espectáculos escénicos para la ciudadanía, dado que se aminora el coste real de las mismas.



Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de beneficiarios:	3	3	3	3
Número de espectáculos subvencionados:	72	72	72	72
Número de espectáculos de música subvencionados:	14	14	14	14
Número de espectáculos de danza subvencionados:	20	20	20	20
Número de espectáculos de arte dramático subvencionados:	38	38	38	38

1.4.3. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Empresas de Artes Escénicas Del Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

1.- Apoyar la promoción y difusión de los espectáculos escénicos que se producen en Bizkaia, así como a las empresas que los producen

2.- Apoyo, promoción y difusión de los creadores de espectáculos de artes escénicas, mediante la difusión y promoción de sus espectáculos.

3.- Mostrar las nuevas concepciones, creaciones y producciones de artes escénicas que se dan en Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

El objetivo es apoyar a las empresas de artes escénicas de Bizkaia a fin de propiciar la promoción y difusión de sus obras creativas, lo que induce al desarrollo y a la nueva aparición de empresas creativas en nuestro Territorio, fortaleciendo este sector productivo creativo, a la vez de coadyuvar a la creación de puestos de trabajo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación Crédito presupuestario	0,00	80.000,00€	85.000,00€	90.000,00€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)		NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste		NO	NO	NO
Grado de financiación previsto		15%	15%	15%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva mediante convocatoria de Decreto Foral

-Materia subvencionadora

Las actividades de promoción y difusión de los espectáculos de las empresas de artes escénicas de Bizkaia.

-Beneficiarios

Empresas de artes escénicas de Bizkaia.



- Líneas básicas de las bases reguladoras:

. La convocatoria se resuelve mediante el sistema de concurrencia competitiva.

. Un tribunal evalúa las solicitudes presentadas.

Serán objeto de subvención los gastos siguientes:

- 1.- Edición de material gráfico
- 2.- Edición de material audiovisual
- 3.- Creación, Actualización y Mantenimiento página web
- 6.- Publicidad
- 7.- Gastos de distribución
- 8.- Presencia en encuentros profesionales

Parámetros de valoración:

- 1.- Valoración del plan de promoción presentado.
 - a) Ámbitos y destinatarios a los que se pretende llegar
 - b) Porcentaje que representan los gastos destinados a edición y publicidad sobre el total del Plan de promoción
 - c) Porcentaje que representan los gastos destinados a distribución sobre el total del Plan de Promoción
 - d) Presencia en encuentros profesionales del sector durante el año 2017
- 2.- Trayectoria y estabilidad del solicitante
 - a) Espectáculos producidos desde su constitución como sociedad mercantil, sociedad cooperativa o persona física que ejerza actividades empresariales, en los ámbitos de teatro, música y de danza y estrenados a la fecha de presentación de solicitud, siempre y cuando se hayan representado un mínimo de 10 Funciones.
 - b) Espectáculos producidos únicamente en euskera desde su constitución como sociedad mercantil, sociedad cooperativa o persona física que ejerza actividades empresariales, en los ámbitos de teatro, de la música y de la danza y estrenados a la fecha de presentación de solicitud.
 - c) Número de actuaciones realizadas en el año 2016.
 - d) Premios documentalmente acreditados, obtenidos desde el año 2012, otorgados expresamente a la compañía o a alguna de sus producciones:

- Los proyectos que a juicio del tribunal no alcancen un mínimo de 40 puntos no serán beneficiarios de esta subvención.

- El importe máximo de las subvenciones será de hasta el 65% del presupuesto total presentado por la solicitante una vez depurado.

En todo caso, el importe del presupuesto depurado no podrá exceder de la menor de estas dos cantidades: 30.000 euros o el 30% de la facturación por actuaciones previstas para el 2017.

- Calendario de elaboración de las bases reguladoras.

Noviembre: Sesión de trabajo para analizar y evaluar el desarrollo y gestión del programa, a efectos de cotejar si se han conseguido los objetivos propuestos, a la vez de arbitrar los cambios y medidas correctoras necesarias, en caso que así se estimase, de cara a una mayor eficacia y eficiencia.

- Diciembre – Enero (año siguiente): Redacción del Decreto Foral por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a la realización de proyectos de interés cultural en Bizkaia.

- Mayo: Publicación del Decreto Foral en el B.O.B.

- Septiembre: Segunda quincena plazo presentación solicitudes.

- Octubre: Análisis y evaluación de solicitudes



- Noviembre: Resolución convocatoria

-Incidencia económica:

Escasa incidencia, si bien las empresas beneficiarias se ven apoyados a la hora de la venta de sus espectáculos escénicos.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de empresas beneficiariss:	0	12	12	12
Número de espectáculos promocionados:	0	20	20	20
Número de espectáculos de música promocionados:	0	2	2	2
Número de espectáculos de danza promocionados:	0	2	2	2
Número de espectáculos de arte dramático promocionados:	0	16	16	16

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA

2.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR MUSEOS Y PROYECTOS DE ESPECIAL INTERES

2.1.1. SUBVENCIONAR MUSEOS DE BIZKAIA



a) Sector o sectores al que se dirigen.

Los Museos que operan en Bizkaia configuran en Red temática de primer orden, que además tiene entre otros impactos económicos, sociales, culturales en el Territorio. A fin de que dichas organizaciones culturales continúen desarrollando y mejorando su oferta, la Diputación Foral de Bizkaia debe colaborar con dicha Red, de tal modo que se vea reforzada en la consecución de sus objetivos.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es potenciar la actividad de los museos de Bizkaia y reforzar los proyectos que se desarrollan en el seno de la Red.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende intensificar la presencia de los museos de Bizkaia y sus proyectos culturales, de tal modo que su actividad continúe siendo atractiva tanto a nivel internacional como a nivel "local".

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	320.000€	309.000€	340.000€	350.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de	Depende de cada	Depende de	Depende de cada	Depende de cada



financiación previsto	Museo, los proyectos son muy distintos.	cada Museo, los proyectos son muy distintos.	Museo, los proyectos son muy distintos.	Museo, los proyectos son muy distintos.
-----------------------	---	--	---	---

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvenciones Nominativas (Acuerdo de Consejo de Gobierno y Convenio Regulador) y Decreto foral del Diputado General

- Materia subvencionada:

Realización de actividades de los Museos

- Beneficiarios:

Museos que operan en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las aportaciones de la Diputación Foral de Bizkaia desde el Servicio de Patrimonio Cultural se basan fundamentalmente en: a) concesión de las subvenciones a los Museos para el desarrollo de su actividad y b) transmisión de conocimiento a la red de museos a fin de que ellos mismos generen nuevos conocimientos.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Norma Foral Presupuestaria . Nominativas.

Segundo trimestre del ejercicio presupuestario.

- Incidencia económica:

Impactos económicos, generación de empleo directo e indirecto

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------



1- N° de subvenciones concedidas.	15	6	6	6
-----------------------------------	----	---	---	---

2.1.2 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE INTERES ESPECIAL

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Las entidades culturales y los agentes relacionadas con el Patrimonio suponen un activo importante en la consecución de proyectos que tienen por objeto la divulgación del patrimonio cultural de especial interés para el Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es divulgar el patrimonio cultural de especial interés para Bizkaia, en colaboración con agentes culturales.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Lograr que los agentes, entidades culturales y la Diputación Foral de Bizkaia logren una colaboración efectiva.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	54.000€	78.000€	78.000€	78.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO



Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto		Depende de cada entidad y proyecto subvencionado	Depende de cada entidad y proyecto subvencionado	Depende de cada entidad y proyecto subvencionado

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención Nominativa (Acuerdo de Consejo y Convenio regulador) y Subvención directa (Decreto de diputado General)

- Materia subvencionada:

Realización de actividades relativas al patrimonio cultural de especial interés para Bizkaia.

- Beneficiarios:

Ayuntamientos y agentes culturales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las aportaciones de la Diputación Foral de Bizkaia desde el Servicio de Patrimonio Cultural en este apartado se basan fundamentalmente en la transmisión de conocimiento a la sociedad, a fin de que ellos mismos generen nuevos conocimientos.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario.

- Incidencia económica:

Impactos económicos, generación de empleo directo e indirecto



Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° de subvenciones concedidas.	3	3	3	3

2.2 LINEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES DESTINADAS A CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO MUEBLE

2.2.1. SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE POSEAN BIENES DE INTERES CULTURAL

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la restauración y la adecuada conservación de Bienes Muebles de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia, dirigiéndose dichas ayudas al titular de dicho Bienes, en este caso el Obispado de Bilbao, que a su vez repercute en las empresas de restauración

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la conservación de Bienes Culturales únicos que atesoran un valor patrimonial, a la vez que se pretende que las empresas que operan en este sector continúen con su trabajo en tanto en cuanto son contratadas por los propietarios de las Bienes Culturales.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de restauración y conservación de los Bienes Culturales de carácter mueble de Bizkaia, al tiempo que se intenta promover a los propietarios de dichos elementos a su restauración, de tal modo que las empresas del sector de la restauración puedan continuar con trabajando en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €



Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	80%	80%	80%	80%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención Nominativa tramitada a través de un decreto de Diputado General.

- Materia subvencionada:

Restauración-Conservación de bienes culturales de carácter mueble.

- Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro. Obispado de Bilbao.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en: a) concesión de las subvenciones al Obispado de Bilbao, propietario de bienes culturales y b) mantenimiento de la actividad de las empresas del sector.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.



Ejercicio presupuestario

Norma Foral Presupuestaria.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° de obras.	2	2	2	2

2.3 LINEA DE SUBVENCIÓN 3: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA REHABILITACION DE EDIFICIOS DE INTERES CULTURAL

2.3.1 SUBVENCIONAR LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CÁRACTER CIVIL.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la rehabilitación de inmuebles de carácter civil de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia, dirigiéndose dichas ayudas a los titulares de dichos Bienes que a su vez tiene repercusión directa en las empresas.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la rehabilitación para su posterior conservación de Bienes Culturales únicos que atesoran un valor patrimonial, a la vez que se pretende que las empresas que operan en este sector de la rehabilitación constructiva continúen con su trabajo en tanto en cuanto son contratadas por los propietarios de las Bienes Culturales.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:



De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de rehabilitación del Patrimonio Cultural de carácter inmueble, al tiempo que se intenta promover a los propietarios de dichos elementos a su rehabilitación, de tal modo que también las empresas del sector puedan continuar con trabajando en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	570.000 €	300.000€	600.000€	600.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	25%	25%	25%	25%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral de regulación.

- Materia subvencionada:



Rehabilitación del Patrimonio Cultural inmueble de carácter civil.

- Beneficiarios:

Personas físicas.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en: a) concesión de las subvenciones a los propietarios de bienes culturales y b) mantenimiento de la actividad de las empresas del sector.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Segundo trimestre del ejercicio presupuestario.

Decreto Foral de bases reguladoras

Finales del ejercicio 2017.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° inmuebles (Rehabilitación)	15	10	15	15
2- N° de beneficiarios (rehabilitación)	35	20	35	35

2.3.2 SUBVENCIONAR LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS DE CÁRACTER RELIGIOSO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.



Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la rehabilitación para su posterior conservación de Bienes Culturales únicos que atesoran un valor patrimonial, a la vez que se pretende que las empresas que operan en este sector de la rehabilitación constructiva continúen con su trabajo en tanto en cuanto son contratadas por su propietario.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de rehabilitación del Patrimonio Cultural de carácter inmueble, al tiempo que se intenta promover que también las empresas del sector puedan continuar con trabajando en Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	270.000€	140.000€	270.000€	270.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación	80%	80%	80%	80%



previsto				
----------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención Nominativa tramitada a través de un decreto de Diputado General.

- Materia subvencionada:

Rehabilitación del Patrimonio Cultural inmueble de carácter religioso.

- Beneficiarios:

Entidades sin fines de lucro. Obispado de Bilbao .

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en concesión de subvención al Obispado de Bilbao como titular de bienes religiosos de interés y mantenimiento de la actividad de las empresas del sector.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario.

Norma Foral Presupuestaria

Finales del ejercicio 2017.

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° inmuebles (Rehabilitación)	10	8	10	10



2.3.3 SUBVENCIONAR INTERVENCIONES DE CARÁCTER URGENTE EN INMUEBLES DE ESPECIAL INTERES.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar la rehabilitación de inmuebles de Interés Cultural en el Territorio Histórico de Bizkaia, que precisen de una intervención urgente.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la rehabilitación para su posterior conservación de Bienes Culturales únicos que atesoren un destacado valor patrimonial.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de recuperación de inmuebles que presentan un elevado deterioro y consecuente riesgo de pérdida.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	140.000 €	150.000	0	0
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-		
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO		
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO		



Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	20%	Todavía no se conoce, en función de presupuesto Ayto		

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención directa tramitada a través de Acuerdo de Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada:

Rehabilitación del Patrimonio Cultural inmueble en riesgo de pérdida.

- Beneficiarios:

Entidades públicas, privadas y personas físicas

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Las líneas se basan fundamentalmente en apoyar intervenciones constructivas en inmuebles de especial interés que presentan síntomas evidentes de degradación física.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Segundo trimestre del ejercicio presupuestario.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto del Diputado General

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente lo tiene en el empleo de las empresas del sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:



	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° inmuebles (Rehabilitación)	1	1		

2.4 LINEA DE SUBVENCIÓN 4: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE ARQUEOLOGIA Y ETNOGRAFIA

2.4.1 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE ARQUEOLOGIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Dichos programas pretende impulsar la investigación histórica en Bizkaia, dirigiéndose a personas físicas con un alto grado de especialización.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la investigación histórica y la generación de conocimiento.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando proyectos vinculados a la investigación histórica que generen nuevos conocimientos, de tal modo que Bizkaia continúe estando a la cabeza en dicha materia. Ejemplos de ello son los descubrimientos de Lumentza y Askondo entre otros.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	80.000 €	80.000 €	80.000 €	80.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se	NO	NO	NO	NO



tienen datos)				
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	20%	20%	20%	20%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decretos Forales.

- Materia subvencionada:

Arqueología

- Beneficiarios:

Personas físicas en (conurrencia competitiva (Investigaciones arqueológicas).

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de conocimiento. Los proyectos serán valorados por una comisión de expertos en concurrencia competitiva, salvo en el caso de las necesarias que se gestionarán en concurrencia simple.

En los casos de arqueología, los proyectos de investigación y sus resultados serán entregados al Servicio de Patrimonio Cultural, bien para su publicación en la revista KOBIE, bien para su consulta en sala de investigadores por otros especialistas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.



Finales del ejercicio 2016 (Investigaciones arqueológicas).

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente dichos proyectos de investigación generan conocimiento y actividad en el sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº proyectos (Investigaciones arqueológicas)	6	8	8	8

2.4.2 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE ARQUEOLOGIA AL 50 % DE CARÁCTER NECESARIO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Dichos programas pretende impulsar la investigación histórica en Bizkaia, dirigiéndose a personas físicas y jurídicas.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la investigación histórica y la generación de conocimiento.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando proyectos vinculados a la investigación histórica que generen nuevos conocimientos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/90 del Patrimonio Cultural Vasco.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------



Cuantificación	60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	50%	50%	50%	50%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decretos Forales.

- Materia subvencionada:

Arqueología

- Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de conocimiento. Los proyectos serán valorados en concurrencia simple .

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Finales del ejercicio 2016 (Investigaciones arqueológicas).

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente dichos proyectos de investigación generan conocimiento y actividad en el sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° proyectos	6	5	5	5

2.4.3 SUBVENCIONAR PROYECTOS DE ETNOGRAFIA.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Dichos programas pretende impulsar la investigación histórica en Bizkaia, dirigiéndose a Entidades Culturales.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la investigación histórica y la generación de conocimiento.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando proyectos vinculados a la investigación histórica que generen nuevos conocimientos, de tal modo que Bizkaia continúe estando a la cabeza en dicha materia, también en la vertiente etnográfica.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------



Cuantificación	105.000 €	45.000 €	45.000 €	45.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	Varía mucho en función de los proyectos	Varía mucho en función de los proyectos	Varía mucho en función de los proyectos	Varía mucho en función de los proyectos

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención nominativa (Acuerdo de Consejo de Gobierno y Convenio Regulador) a Labayru.

- Beneficiarios:

Entidad Cultural.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de conocimiento.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario



- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque obviamente dichos proyectos de investigación generan conocimiento y actividad en el sector.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° proyectos (Investigaciones arqueológicas)	6	1	1	1

2.5 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA INVESTIGACION HISTORICA

2.5.1. SUBVENCIONAR PROYECTOS DE INVESTIGACION

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Universidades.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar la actividad investigadora en Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende generar nuevos conocimientos .

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------



Cuantificación	0	30.000€	30.000€	30.000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto		80%	80%	80%

f) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral del Diputado General

- Materia subvencionada:

Realización de actividades de investigación histórica. Patrimonio inmaterial.

- Beneficiarios:

Universidades.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Subvencionar proyectos de investigación histórica para la generación de nuevos conocimientos. Patrimonio inmaterial

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Ejercicio presupuestario

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto, aunque obviamente dichos proyectos generan conocimiento, empleos y actividad en el sector

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- N° de proyectos.		1	1	1

OBJETIVO ESTRATEGICO 3 : PROMOCIONAR LA LITERATURA Y FOMENTAR LOS HABITOS DE LECTURA DE LA CIUDADANIA

3.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: POTENCIAR LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y LITERARIA

3.1.1. DECRETO DE SUBVENCION CERTAMEN LITERARIO BIZKAIDATZ

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas mayores de 16 años.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal del Certamen Bizkaldatz es básicamente potenciar, mejorar el desarrollo de la actividad artística y literaria entre los hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con miras al año 2019 (en un plazo de cuatro años) se espera poder aumentar progresivamente el número de personas participantes en el Certamen Bizkaldatz. Partiendo en el año 2016 con aproximadamente 72 personas



se pretende que al finalizar este periodo de tiempo el número de participantes, hombres y mujeres, sea como mínimo de 297.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	4000€	4000€	4000€	4000€
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	100% DEL PREMIO	100% DEL PREMIO	100% DEL PREMIO	100% DEL PREMIO

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:



Creación literaria.

- Beneficiarios:

Personas físicas mayores de 16 años, que además para la modalidad castellano sean nacidas en Bizkaia o con vecindad administrativa en el Territorio Histórico de Bizkaia en el momento de la publicación del Decreto; o con vecindad administrativa en el Territorio Histórico de Bizkaia mínimo un año con anterioridad a la publicación del Decreto.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Concurso literario consistente en la presentación de relatos literarios que, a la vista de dos historias iniciadas por autores/as actuales, continúen con las historias propuestas, adaptándose a sus personajes y a las situaciones que se planteen en las mismas. Un jurado constituido al efecto valorará los trabajos presentados y propondrá los relatos ganadores conforme a los criterios fijados en las bases reguladoras, a los cuales se les otorgará un premio económico y/o diploma acreditativo:

Primer premio euskera: 1.500 €, primer premio castellano: 1.500 €. Segundo premio euskera: 500 €, segundo premio castellano: 500 €. Premio obra finalista euskera y obra finalista castellano: diploma.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Abril 2017 (Día Internacional del Libro): Publicación de las bases del concurso y apertura del plazo de presentación de relatos.

Septiembre 2017: Fin del plazo de presentación de solicitudes.

Noviembre 2017: Resolución y otorgamiento de los premios. Publicación relatos ganadores.

Diciembre 2017: Pago

- Incidencia económica:

No se conoce el impacto exacto aunque la edición y posterior venta de los relatos publicados tendrá su repercusión en el sector editorial.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
1- Nº de relatos escritos por hombres.	38	38	39	40
2- Nº de relatos escritos por	34	34	36	37



mujeres.				
----------	--	--	--	--

OBJETIVO ESTRATEGICO 4 : FOMENTAR LA FORMACION SOCIOEDUCATIVA DE LA JUVENTUD DE BIZKAIA

4.1. LINEA DE SUBVENCIÓN 1: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR EL APOYO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIO EDUCATIVO CULTURALES.

4.1.1. SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO EDUCATIVOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

El sector al que se dirige estas subvenciones es el denominado “tercer sector”, economía social, al que pertenecen Entidades sin ánimo lucrativo y asociaciones de voluntariado, así como pequeñas y medianas empresas.

b) Objetivos específicos

Fomentar el Asociacionismo y el voluntariado juvenil.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:



Se espera cumplir con el objetivo propuesto, manteniendo durante el tiempo la subvención para tal fin. Así mismo, se espera obtener los resultados deseados mediante la cuantificación de los indicadores establecidos, en el plazo y calendario fijados.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	248.000	200.000	0	0
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	16,84%	12,22%	0%	0%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Régimen excepcional de prorrateo. Decreto Foral del Diputado General.

- Materia subvencionada:

Financiar los gastos directamente relacionados con la organización y el desarrollo de Programas socio educativos, especialmente ejecutados durante el período estival, tales como, campamentos fijos y volantes, campos de trabajo, colonias, colonias abiertas y colonias urbanas, o bien la participación en los Programas socio educativos.

- Beneficiarios:

Las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el marco del ocio y tiempo libre formativo infantil y juvenil con domicilio social y ámbito de actuación en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Requisitos exigibles para el desarrollo y ejecución de Programas socio educativos, tales como la titulación reconocida de director/a y monitor/a, franjas de edad de los participantes, número mínimo de participantes, tiempo de duración, etc:

Régimen excepcional de prorrateo.

Se tendrá en cuenta sólo el presupuesto depurado de la actividad.

Asignación fija máxima por solicitante de 900,00 € para gastos de organización, sin superar la suma de todas ellas el 50% del límite presupuestario.

Asignaciones fijas y variables en función del nº de participantes y días de duración, y en función de determinados criterios, tales como incorporación de jóvenes discapacitados o en exclusión social, incorporación de monitores de prácticas, utilización del euskera como medio de comunicación, etc.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración: Marzo y Abril de 2017

Publicación: Mayo de 2017

Solicitudes: Junio 2017

Resolución: Octubre 2017

Pago: Noviembre 2017

- Incidencia económica:

La línea subvencional puede tener algún impacto sobre la actividad productiva generada por el tercer sector, sobre las entidades sin ánimo lucrativo, y sobre las prácticas para el empleo juvenil y la formación para el empleo.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº programas	170	170	0	0
Nº entidades sin ánimo de lucro	75	75	0	0
Nº participantes	8.000	8.000	0	0
Nº mujeres	4.100	4.100	0	0
Nº hombres	3.900	3.900	0	0



4.1.2. APOYAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DE ENTIDADES EN EL AMBITO SOCIOEDUCATIVO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

El sector al que se dirige estas subvenciones es el denominado "tercer sector", economía social, al que pertenecen Entidades sin ánimo lucrativo y asociaciones de voluntariado.

b) Objetivos específicos

Fomentar programas socioeducativos del ámbito juvenil.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Se espera cumplir con el objetivo de fomento de actividades en el ámbito juvenil, para lo cual se espera obtener los resultados deseados mediante la cuantificación de los indicadores establecidos, en el plazo y calendario fijados.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	24.000			
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO			
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO			
Grado de financiación previsto	20%			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Subvención directa. Decreto de Diputado General.

- Materia subvencionada:



Financiar los gastos directamente relacionados con la organización y el desarrollo de una actividad socioeducativa en el ámbito juvenil.

- Beneficiarios:

Una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el marco del ocio y tiempo libre formativo juvenil con domicilio social y ámbito de actuación en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Requisitos exigibles para el desarrollo y ejecución del Programa.

Subvención directa.

Se tendrá en cuenta sólo el presupuesto depurado de la actividad, sobre el cual se concederá una subvención por importe cierto.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Primer semestre de 2016.

- Incidencia económica:

La Subvención concedida facilitará y posibilitará la realización de la actividad programada en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº ayudas	1			



OBJETIVO ESTRATEGICO 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

5.1. LINEA DE SUBVENCIÓN 1: DINAMIZAR Y SUBVENCIONAR LA ACTIVIDAD FEDERATIVA

5.1.1. FINANCIAR A FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Fomentar el cumplimiento de las funciones públicas delegadas establecidas por la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Dar cumplimiento a las funciones públicas delegadas por Ley.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	996.996,00	996.996,00	996.996,00	996.996,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	75%	75%	75%	75%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Convenios de colaboración.

- Materia subvencionada:



Funciones Públicas delegadas.

- Beneficiarias:

Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

El artículo 14 del Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, en relación con el artículo 25 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, establece que:

“1.- Además de otras funciones, (...) las federaciones territoriales ejercen funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración correspondiente.

2.- Bajo los criterios, tutela y control de la Administración correspondiente, dichas federaciones deportivas ejercen, por delegación, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) La calificación, ordenación, organización y autorización de las competiciones oficiales.

(...)

c) La (...) tramitación de las licencias federativas.

d) La prevención, control y sanción de la violencia en la práctica del deporte.

e) La prevención, control y sanción del dopaje.

f) El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva.

g) La ejecución de las resoluciones del Comité Vasco de Justicia Deportiva.

h) La aprobación de sus estatutos y reglamentos.

i) La participación y colaboración con la Administración pública en el desarrollo de sus programas deportivos, en especial en los programas para deportistas de alto nivel, en los programas de deporte escolar, en los programas de promoción de igualdad de hombres y mujeres y en aquellos programas de interés general que organice aquella.

j) El control de los procesos electorales federativos”.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

En el año 2016 se ha elaborado y aprobado un convenio plurianual para el período 2016-2019.

Elaboración-publicación del siguiente convenio: segundo trimestre del año siguiente

Resolución: anual dependiendo de la presentación de la documentación por parte de las entidades.

- Incidencia económica:

Abaratamiento del coste de ciertos servicios (licencias, procedimientos...) para los y las usuarias federadas.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
% de federaciones financiadas	100	100	100	100



5.1.2. COLABORAR CON LA ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE BIZKAIA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociación de las federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Facilitar la asistencia técnica a las federaciones del Territorio y la optimización de los recursos de las Federaciones deportivas de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Durante el período de vigencia, mejorar el servicio de las federaciones del Territorio mediante una correcta asistencia técnica.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	263.200,00	283.200,00	283.200,00	283.200,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	86%	86%	86%	86%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concesión directa, mediante acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Materia subvencionada:



Asistencia a Federaciones.

- Beneficiarias:

Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia y las propias federaciones.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Mejorar la eficacia, evitar duplicidades y mancomunar servicios que redunden en la prestación de servicios federativos más eficaces.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

En el año 2017 se redactará un convenio plurianual para el período 2017-2019.

Elaboración-publicación del siguiente convenio: primer semestre.

Resolución: primer semestre.

- Incidencia económica:

Abaratamiento del coste de ciertos servicios (contabilidad, trámites administrativos...) para las personas usuarias federadas.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de subvenciones	1	1	1	1
Número de colaboraciones	10	10	10	10

5.2. LINEA DE SUBVENCIÓN 2: SUBVENCIONES DESTINADAS A SOCIALIZAR Y PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA

5.2.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS TERRITORIALES DE BIZKAIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TÉCNIFICACIÓN DE DEPORTISTAS

a) Sector o sectores al que se dirigen.



Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Mejorar la calidad técnica en el deporte, mediante el fomento de programas de tecnificación desarrollados (planificación deportiva estructurada en diferentes sesiones/entrenamientos y con objetivos individuales o grupales).

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar el número de programas, el número de federaciones implicadas y el número de deportistas que se benefician de los programas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	82.804,00	82.804,00	84.000,00	85.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	33%	33%	33%	33%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Programas de tecnificación Deportiva.

- Beneficiarias:



Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia que organicen programas de tecnificación (planificación deportiva estructurada en diferentes sesiones/entrenamientos y con objetivos individuales o grupales).

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Cada federación podrá realizar solicitudes por disciplina, no pudiendo presentar más de una solicitud por disciplina, categoría y sexo.

La concesión de las citadas subvenciones se realizará mediante el sistema del prorrateo, en atención a la puntuación obtenida por diversos criterios relativos a las personas participantes.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Abaratamiento del coste de servicios (de tecnificación y los relacionados con ellos) prestados a deportistas, tales como entrenadores, acceso a material, etc. mediante una financiación pública parcial.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de programas subvencionados	35	35	45	50
Número de federaciones con programas subvencionados	14	14	15	17
Número de deportistas incluidos en los programas	500	500	560	600

5.2.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS FEDERADOS

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Federaciones deportivas territoriales vizcaínas, clubes y entidades deportivas.



b) Objetivos específicos

Acercar el deporte de alto nivel a la población e impulsar la práctica deportiva.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera mantener el número de eventos organizados y su nivel deportivo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	400.000,00	400.000,00	416.000,00	424.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	16%	16%	16%	16%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Eventos deportivos federados.

- Beneficiario/as:

Federaciones deportivas territoriales vizcaínas, los clubes y entidades deportivas que organicen eventos deportivos federados.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Únicamente se subvencionarán eventos deportivos destinados a deportistas con licencia federada.

Se requiere un presupuesto mínimo para acceder a las subvenciones.

Se excluyen los eventos en los que el Ayuntamiento, la Mancomunidad, la Fundación Pública Municipal de deportes o el Organismo Autónomo Local de deportes donde se celebre el evento no colabore económicamente



(excepto aquellos que se celebren fuera de Bizkaia), los eventos que no cuenten con el VºBº/conformidad de la Federación Deportiva Territorial correspondiente a la modalidad, así como los eventos deportivos que incluyan modalidades o disciplinas deportivas no recogidas en el Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las federaciones deportivas del País Vasco.

El tribunal calificador se encargará de establecer la puntuación mínima y máxima de los tramos de puntuación, así como el umbral de puntos por debajo del cual no habrá derecho a obtener ayuda foral y de establecer el importe de la subvención que corresponda a cada tramo de puntuación.

Se limita el importe máximo de las subvenciones a un % del presupuesto del evento.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Se incide en la viabilidad de los eventos destinados a deportistas con licencia federada vizcaínos mediante, a) la garantía de una implicación económica de la entidad local y b) contrarrestando la caída del apoyo privado (sponsors) debido a la situación económica.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de eventos deportivos subvencionados	70	50	55	60
Nº de modalidades subvencionadas	20	20	22	22
% de los eventos según nivel	10% internacionales 30% nacionales 60% autonómicos y territoriales	40%internacionales 60%nacionales	40%internacionales 60%nacionales	40%internacionales 60%nacionales

5.2.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES



a) Sector o sectores al que se dirigen.

Deportistas Federados del Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Posibilitar la participación en competiciones internacionales a deportistas de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Se trata de ayudar a las y los deportistas de Bizkaia a alcanzar la élite deportiva, de forma que en un plazo de cuatro años, se incremente el número de deportistas del Territorio en competiciones internacionales.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	0,00	50.000,00	60.000,00	70.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	Al tratarse de una nueva línea de subvención, se ha obviado el "grado de financiación previsto", al carecer de datos sobre las potenciales solicitudes y su presupuesto medio.			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Participación de deportistas de Bizkaia en competiciones internacionales.

- Beneficiario/as:

Deportistas de Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Se subvencionará la participación de deportistas de Bizkaia, con licencia bizkaina en pruebas deportivas internacionales. Los y las solicitantes serán las y los propios deportistas.

Se excluye la participación en competiciones deportivas de modalidades o disciplinas deportivas no recogidas en el Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las federaciones deportivas del País Vasco.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Se incide en la viabilidad de la participación de deportistas de Bizkaia con licencia federada en competiciones deportivas internacionales.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de solicitudes recibidas	0	35	35	35
Nº de solicitudes atendidas	0	20	20	20
Nº de mujeres solicitantes	0	20	20	20
Nº de solicitudes de mujeres atendidas	0	12	12	12
Nº de modalidades sobre las que incide la subvención	0	8	8	8



5.3. LINEA DE SUBVENCIÓN 3: SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE AUTÓCTONO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

5.3.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO QUE ORGANIZAN PRUEBAS DE ARRASTRE DE PIEDRA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Municipios del Territorio Histórico de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Mejorar la oferta de pruebas de arrastre de piedra en Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar el número de pruebas y el número de municipios que acogen pruebas de este tipo.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	46.000,00	0,00	0,00	0,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	14%	-	-	-

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:



Pruebas de arrastre de piedra.

- Beneficiarios:

Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia que organicen en sus respectivos Municipios pruebas de arrastre de piedra.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se subvencionan pruebas de arrastre de bueyes en peso libre y comparado, pruebas de arrastre de ganado caballar y pruebas de arrastre de ganado asnal.

Las pruebas han de ser de inscripción libre y han de estar incluidas en el calendario oficial de la Federación Bizkaína de Juegos y Deportes Vascos.

La concesión de estas subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia, según el excepcional sistema de prorrateo.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución cuarto trimestre.

- Incidencia económica:

Fomenta la implicación de los pocos Ayuntamientos vizcaínos que siguen apostando por esta disciplina autóctona, cubriendo el déficit que genera la actividad.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de Ayuntamientos subvencionados	22	0	0	0
Número de pruebas subvencionadas	28	0	0	0

5.3.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A FEDERACIONES QUE DISPONGAN DE MODALIDADES O DISCIPLINAS DE DEPORTE AUTÓCTONO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Las tres Federaciones deportivas territoriales con modalidades y disciplinas de deporte autóctono.



b) Objetivos específicos

Mejorar la oferta deportiva y la calidad de la práctica de los deportes autóctonos.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera mantener el número de programas subvencionados y el número de disciplinas fomentadas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	245.000,00	245.000,00	250.000,00	250.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	82%	82%	82%	82%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Las tres subvenciones nominativas son aprobadas por Juntas Generales y se instrumentalizan mediante respectivos convenios aprobados en Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada:

Programas de deporte autóctono.

- Beneficiarias:

Las tres Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia que cuenten en su seno con modalidades y disciplinas de deporte autóctono.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Impulsar y promocionar la práctica del deporte, la difusión de modalidades deportivas y la adquisición de valores relacionados con el deporte.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Un mes tras el análisis: elaboración y remisión del texto reglamentario para su aprobación, y notificación a la beneficiaria.

- Incidencia económica:

No se prevé, al tratarse de actividades de carácter promocional y de difusión.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de programas subvencionados	3	3	3	3
Nº de disciplinas sobre las que se incide.	18	18	18	18

5.3.3. SUBVENCIÓN DESTINADA A LA PROMOCIÓN DE LA CESTA PUNTA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades y agentes con incidencia en el Deporte Autóctono.

f) Objetivos específicos

Apoyar aquellos proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte autóctono en el Territorio Histórico de Bizkaia.

g) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo anual, conseguir que se afiancen y realicen aquellos proyectos que sirvan al fomento del deporte autóctono en el Territorio Histórico de Bizkaia, en concreto el deporte de la Cesta Punta.



h) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	-	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	-	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	-	18%	18%	18%

i) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concesión directa mediante Decreto Foral del Diputado General.

- Materia subvencionada:

La disciplina de la Cesta Punta.

- Beneficiarios:

Entidades y Agentes con incidencia en el deporte autóctono, en concreto en la Cesta Punta..

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se trata de que aquellos proyectos singulares que no puedan encontrar acomodo en las distintas convocatorias públicas de subvención foral puedan contar con la ayuda foral para su realización. Se incluirían eventos o actividades únicas cuyo objeto sea el fomento del deporte autóctono, en concreto de la cesta y tengan un componente de particularidad o individualidad que los hagan singulares.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:



Fomenta la inversión de entidades y agentes en el Deporte Autóctono, en concreto la cesta punta, a fin de facilitar el conocimiento y difusión de la misma.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de proyectos subvencionados	0	1	1	1

5.4. LINEA DE SUBVENCIÓN 4: SUBVENCIONES PARA ATENDER A ACTUACIONES CONSIDERADAS DE INTERÉS ESPECIAL

5.4.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personal técnico-deportivo del Territorio Histórico de Bizkaia

b) Objetivos específicos

Conseguir la mejora en la formación de las personas que desempeñan sus tareas en ámbitos técnicos del mundo del deporte.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Se trata de mejorar la formación del personal que trabaja con los y las deportistas del Territorio Histórico de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	20.000,00	0,00	0,00	0,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre	NO	NO	NO	NO



plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	Al tratarse de una nueva línea de subvención, se ha obviado al "grado de financiación previsto", al carecer de datos sobre las potenciales solicitudes y su presupuesto medio.			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Fomento y mejora de la formación del personal técnico-deportivo de Bizkaia.

- Beneficiarias:

Directamente personal que desempeña tareas técnico-deportivas en Bizkaia e indirectamente las entidades deportivas a que están vinculadas.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Formación de personal técnico, incluidos entrenadores, entrenadoras y responsables deportivos y arbitrales.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer semestre.

Resolución segundo semestre

- Incidencia económica:

Impulsa la inversión del personal técnico en su propia formación.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de solicitudes recibidas	60	0	0	0
Nº de solicitudes	40	0	0	0



atendidas				
Nº de mujeres solicitantes	25	0	0	0
Nº de mujeres beneficiarias	20	0	0	0
Nº de modalidades sobre las que incide la subvención	6	0	0	0

5.4.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SINGULARES

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo.

b) Objetivos específicos

Apoyar aquellos proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo anual, conseguir que se afiancen y realicen aquellos proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	50.000,00	0,00	0,00	0,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	No
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de	NO	NO	NO	no



personal)	Puestos				
Cuantificación coste					
Grado de financiación previsto	Al tratarse de un proyecto singular se ha obviado al “grado de financiación previsto”, al carecer de datos concretos sobre el proyecto y su presupuesto medio.				

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concesión directa plurianual, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada:

Apoyo a los proyectos singulares que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

- Beneficiarias:

Entidades que ejecuten proyectos singulares en el ámbito deportivo.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se trata de que aquellos proyectos singulares que no puedan encontrar acomodo en las distintas convocatorias públicas de subvención foral puedan contar con la ayuda foral para su realización. Se incluirían eventos o actividades únicas cuyo objeto sea el fomento del deporte en general y tengan un componente de particularidad o individualidad que los hagan singulares.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Un mes tras el análisis: elaboración y remisión del texto reglamentario para su aprobación, y notificación a la beneficiaria.

- Incidencia económica:

Fomenta la inversión de las entidades de todo tipo en proyectos del ámbito deportivo.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos subvencionados	1	0	0	0



5.5. LINEA DE SUBVENCIÓN 5: SUBVENCIONES PARA FINANCIAR INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

5.5.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y/O REFORMA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL TERRITORIO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Ayuntamientos y Organismos Autónomos Municipales de Deportes de los municipios de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Apoyo a los municipios del Territorio en el mantenimiento de sus infraestructuras deportivas.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar de 30 a 40 el número de municipios beneficiarios, de 30.000 a 45.000 la población afectada y de 10 a 18 el número de instalaciones de deporte autóctono afectadas por cada convocatoria.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	250.000,00	0,00	0,00	0,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	30%	0%	0%	0%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:



Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Obras de mantenimiento en infraestructuras deportivas.

- Beneficiarios:

Ayuntamientos y Organismos Autónomos Municipales de Deportes de los municipios de Bizkaia que realicen obras de mantenimiento en infraestructuras de deportivas de su titularidad.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Serán objeto de subvención las obras de inversión en infraestructuras deportivas de carácter municipal o mancomunadas que se inicien en el ejercicio, por la parte ejecutada en dicho ejercicio, quedando exceptuados los gastos vinculados a adquisiciones de terreno o locales, así como los derivados de la redacción de proyectos y dirección de obra.

Las obras serán de inversión consistentes en la construcción, adecuación, reparación o mejora de infraestructuras deportivas.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución segundo trimestre.

- Incidencia económica:

Fomenta, y por tanto puede dar lugar a un incremento de las inversiones públicas municipales de reparación de infraestructuras existentes.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº municipios subvencionados	30	0	0	0
Nº habitantes atendidos	30.000,00	0	0	0
Nº instalaciones de deporte autóctono	10	0	0	0



apoyadas				
----------	--	--	--	--

5.6. LINEA DE SUBVENCIÓN 6: SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS ESPECIAL VINCULADOS A INICIATIVAS DE DEPORTE PARA TODOS

5.6.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS CONSIDERADOS DE INTERÉS ESPECIAL

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo.

b) Objetivos específicos

Apoyar aquellos proyectos considerados de interés especial que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo anual, conseguir que se afiancen y realicen aquellos proyectos considerados de interés especial que sirvan al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	120.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación	-	20	20	20



previsto				
----------	--	--	--	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Se trata de una subvención nominativa aprobada por Juntas Generales y que se instrumentalizará mediante convenio aprobado en Consejo de Gobierno.

- Materia subvencionada:

Apoyo a un proyecto singular que sirve al fomento del deporte en el Territorio Histórico de Bizkaia, en concreto la actividad de montaña.

- Beneficiarias:

Asociación Cultural Mendi Film Festival Elkartea.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

Se trata de que un proyecto singular que no tiene acomodo en las distintas convocatorias públicas de subvenciones pueda contar con la ayuda foral para su realización.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Anual, dependiendo de la solicitud de las entidades y del análisis de los proyectos.

Un mes tras el análisis: elaboración y remisión del texto reglamentario para su aprobación, y notificación a la beneficiaria.

- Incidencia económica:

Fomenta la inversión en proyectos que de otro modo podrían resultar no ser realizables.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos subvencionados	2	1	1	1



5.6.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOCIONAR EL DEPORTE PARTICIPATIVO.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades y Agentes con incidencia en el deporte participativo.

b) Objetivos específicos

Promocionar la práctica deportiva participativa entre la población bizkaina.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

En un plazo de cuatro años, se espera incrementar el número de personas que practican deporte.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	Al tratarse de una nueva línea de subvención, se ha obviado el "grado de financiación previsto", al carecer de datos sobre las potenciales solicitudes y su presupuesto medio			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Eventos deportivos de deporte participación.

- Beneficiario/as:

Entidades y Agentes que organicen eventos deportivos de participación.



- Líneas básicas de las bases reguladoras

Únicamente se subvencionarán eventos deportivos destinados a deportistas con licencia federada.

Se tendrá en cuenta el presupuesto de la actividad.

Se excluyen los eventos en los que el Ayuntamiento correspondiente a lugar donde se celebre el evento no colabore económicamente.

Se limita el importe máximo de las subvenciones a un % del presupuesto del evento.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Se incide en la viabilidad de los eventos destinados al deporte participación mediante la financiación de una parte del coste total de su organización..

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Número de proyectos subvencionados	0	24	24	24

5.7. LINEA DE SUBVENCIÓN 7: SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES QUE TOMAN PARTE EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

5.7.1. FINANCIAR A LAS ENTIDADES IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades Locales, Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres, Agrupaciones Deportivas y Clubes, siempre que hayan tomado parte en las actividades de competición en Bizkaia.

b) Objetivos específicos

Desarrollar el Programa de Deporte Escolar mejorándolo cuantitativa y cualitativamente.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:



En un plazo de cuatro años, se espera destinar una cantidad creciente de recursos a entidades sin ánimo de lucro, entidades con ánimo de lucro y entidades locales de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	632.000,00	632.000,00	650.000,00	650.000,00
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	Se ha obviado al "grado de financiación previsto", por las características de la convocatoria: con respecto a la justificación de la aplicación del gasto del importe de la subvención concedida y dado que es la Diputación Foral de Bizkaia la que organiza las actividades deportivas de competición, se financian los gastos cuyos datos obran en el Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia antes de la concesión de la subvención, y no los gastos globales que para cada entidad suponga la participación en el programa de deporte escolar.			

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.

- Materia subvencionada:

Participación en el programa de deporte escolar de Bizkaia.

- Beneficiarios/as:

Entidades Locales, Centros Escolares que impartan enseñanzas oficiales en el Territorio Histórico de Bizkaia o sus respectivas Asociaciones de Padres y Madres o entidades con personalidad jurídica vinculadas a ellos/as, así como las Asociaciones Deportivas y/o Clubes con sede social en el Territorio Histórico de Bizkaia que hayan tomado parte en las siguientes actividades de competición en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras



Subvenciones forales destinadas a aquellas entidades que hayan tomado parte en las Actividades Deportivas de Competición en Bizkaia durante la temporada correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Foral regulador de cada programa de deporte escolar.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

Elaboración-publicación primer trimestre.

Resolución tercer trimestre.

- Incidencia económica:

Posible impacto en la elección por parte de las personas usuarias de la oferta deportiva escolar foral, por su carácter gratuito, frente a ofertas privadas de entidades no participantes en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia. Eleva, al fomentar este aspecto, el grado de empleabilidad de las personas con alguna titulación deportiva del Territorio Histórico de Bizkaia, frente a las personas que no cuentan con cualificación.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
€ destinados a las entidades sin ánimo de lucro	570.000,00	570.000,00	580.000,00	580.000,00
€ destinados a las entidades con ánimo de lucro	52.000,00	52.000,00	55.000,00	55.000,00
€ destinados a Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes	10.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00



--	--	--	--	--

OBJETIVO ESTRATEGICO 6 : PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

6.1 LINEA DE SUBVENCIÓN 1: PROMOCION Y DIVULGACION DEL EUSKERA EN LOS MUNICIPIOS.

6.1.1 SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES PARA LA PROMOCION, DIFUSION Y NORMALIZACION DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades locales de Bizkaia que desarrollan políticas de promoción de la lengua al servicio de la ciudadanía.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar y divulgar el uso del euskera en los municipios de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende incrementar el número de vascoparlantes y, sobre todo, reducir la diferencia porcentual entre la ciudadanía que conoce el euskera y la que lo usa habitualmente.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
--	----------------	----------------	----------------	----------------



Cuantificación	1.000.000 €	800.000 €	1.000.000 €	1.050.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)		-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	20%	20%	20%	20%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Actividades para la promoción, difusión o normalización del euskara durante el ejercicio correspondiente

- Beneficiarios:

Ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades de Bizkaia

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Sistema de concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.



- ✓ Subvención de hasta el 40% (excepcionalmente **50%**)
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Valoración del proyecto presentado
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
 - Realidad sociolingüística en el municipio o mancomunidad.
 - Número de habitantes.
 - Presupuesto destinado al euskera.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo actividades que gracias a la subvención supondrán gasto estimado de 8.000.000 € durante 2017.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	600	600	650	650
Nº de proyectos subvencionados	550	550	600	600
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	7.000.000	8.000.000	8.100.000	8.200.000

6.2 LINEA DE SUBVENCIÓN 2: FOMENTAR LAS PUBLICACIONES PERIODICAS EN EUSKERA.

6.2.1 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, PERSONAS EMPRESARIAS INDIVIDUALES, PROFESIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EDITEN PUBLICACIONES PERIODICAS EN EUSKERA



a) Sector o sectores al que se dirigen.

Con dicho programa de ayudas se pretende potenciar los agentes que actúan en el ámbito de las publicaciones periódicas en euskara

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es la promoción y potenciación de las publicaciones periódicas en euskera que se editan en Bizkaia

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende continuar con la labor de promoción de las publicaciones existentes en Bizkaia, con el objetivo de abarcar todo el territorio con este tipo de publicaciones e incrementar el número de consumidores y lectores de las susodichas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	400.000	400.000 €	420.000 €	430.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)		-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO



Grado de financiación previsto	15%	16%	18%	
--------------------------------	-----	-----	-----	--

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Publicaciones periódicas en euskara.

- Beneficiarios:

Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales, profesionales y personas jurídicas sin ánimo de lucro.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Sistema de concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Autofinanciación del 35% o 40%.
- ✓ Subvención de hasta el 45% (excepcionalmente 55% o 60%).
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Difusión territorial de la publicación
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
 - Número de suscriptores, de ejemplares...
 - Aportación a la promoción del euskara
 - Aportación a la conservación del patrimonio del euskara.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 2.400.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:



	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	18	17	18	18
Nº de proyectos subvencionados	18	18	18	18
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	2.450.000 €	2.400.000 €	2.400.000	2.420.000 €

6.3 LINEA DE SUBVENCIÓN 3: PROMOCION, DIVULGACION, Y NORMALIZACION DEL EUSKERA ENTRE LA CIUDADANIA DE BIZKAIA

6.3.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del euskera, desarrollando proyectos que redundan en la promoción, difusión y/o normalización de la lengua.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar y divulgar el uso del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende consolidar el movimiento asociacionista que trabaja en el mundo del euskera y, por ende, coadyuvar en la promoción y normalización del euskera.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	1.420.000	1.310.000 €	1.380.000	1.400.000 €



Fuentes de financiación externas (Cuantificación)		-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	18%	18%	18%	18%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Actividades para la promoción, difusión o normalización del euskara durante el ejercicio correspondiente

- Beneficiarios:

Personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio social y fiscal en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Concurrencia competitiva
- ✓ Valoración con Tribunal



- ✓ Subvención de hasta el 40% (máxima 95.000 €)
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
- ✓ Valoración del proyecto presentado
- Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
- Número de personas receptoras de la actividad subvencionada
- Aportación a la conservación del patrimonio del euskara.

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo actividades que gracias a la subvención supondrán gasto estimado de 7.600.000 € durante 2017.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	210	190	195	200
Nº de proyectos subvencionados	190	180	185	195
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	8.200.000	7.600.000	7.650.000	7.800.000

6.3.2. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas físicas que asisten a cursos de aprendizaje del euskera para adultos impartidos por centros reconocidos por el Gobierno Vasco.



b) Objetivos específicos

El objetivo principal es fomentar el aprendizaje del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

De cara al ejercicio 2019 se pretende facilitar el acceso a los cursos de aprendizaje del euskera a la ciudadanía de Bizkaia mediante la financiación de los gastos necesarios para acceder a dichos cursos.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	480.000	480.000 €	480.000 €	490.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (sí/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	
Grado de financiación previsto	30%	40%	45%	50%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:



Decreto Foral para la concesión de ayudas.

- Materia subvencionada:

Matrícula de cursos para el aprendizaje del euskera de la ciudadanía vizcaína.

- Beneficiarios:

Personas físicas adultas con domicilio fiscal en Bizkaia.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Ayudas de hasta el 100% de los gastos de matrícula
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Certificado de aprovechamiento y superación del curso correspondiente.
 - Número de personas receptoras de la actividad subvencionada

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el primer trimestre del ejercicio y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de implementar una línea de ayudas de 480.000 € destinada a sufragar gastos de particulares durante 2017.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de alumnos/as objeto de ayuda	4.000	2.600	2.000	2.000

6.4 LINEA DE SUBVENCIÓN 4: PROMOCIONAR EL USO DEL EUSKERA EN EL MUNDO EMPRESARIAL DE BIZKAIA



6.4.1 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, PERSONAS EMPRESARIAS INDIVIDUALES Y PROFESIONALES QUE REALICEN PLANES DE PROMOCION DEL USO DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Mundo empresarial y laboral de Bizkaia.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es incentivar la realización de planes de promoción del uso del euskara en las empresas de Bizkaia.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende continuar apoyando la promoción del uso del euskara en el ámbito empresarial y laboral de Bizkaia.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	225.000	225.000 €	240.000 €	250.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)		-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO



Grado de financiación previsto	12%	12%	12%	12%
--------------------------------	-----	-----	-----	-----

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Planes de promoción del uso del euskara en las empresas de Bizkaia.

- Beneficiarios:

Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Subvención de hasta el 25%, **máxima 35.000 €**, del presupuesto con unas cuantías máximas de subvención.
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Valoración del proyecto presentado
 - Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 2.550.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:



	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	42	40	43	48
Nº de proyectos subvencionados	36	38	40	42
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	2.500.000	2.550.000	2.600.000	2.640.000

6.4.2 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS, PERSONAS EMPRESARIAS INDIVIDUALES Y PROFESIONALES QUE ELABOREN PRODUCTOS QUE FOMENTEN LA PRESENCIA DEL EUSKARA EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Empresas y profesionales del área de la innovación y las nuevas tecnologías.

b) Objetivos específicos

El objetivo principal es crear una infraestructura de recursos informáticos en euskara óptimamente dotada.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende potenciar e incrementar la presencia del euskara en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	160.000	160.000 €	162.000 €	165.000 €
Fuentes de financiación	-	-	-	



externas (Cuantificación)				
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal)	NO	NO	NO	NO
Puestos				
Cuantificación coste				
Grado de financiación previsto	15%	15%	15%	15%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

- Materia subvencionada:

Productos que fomenten la presencia del euskara en las tecnologías de la información y la comunicación.

- Beneficiarios:

Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Concurrencia competitiva.
- ✓ Tribunal calificador.
- ✓ Subvención de hasta el 25% (máxima 18.000 € y mínima 3.000 €) del presupuesto con unas cuantías máximas de subvención.



- ✓ Criterios a tener en cuenta:
- Adecuación del proyecto al Plan de Acción para la Promoción del Euskera 2012-2022, ESEP
- ✓ Valoración del proyecto presentado

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el último trimestre del ejercicio anterior y la ejecución a lo largo del ejercicio correspondiente.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 1.100.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	30	28	30	34
Nº de proyectos subvencionados	25	24	26	28
Presupuestos ejecutados de los proyectos presentados	1.250.000	1.100.000	1.160.000	1.200.000

6.5 LINEA DE SUBVENCIÓN 5: MANTENER ACTIVOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR ENTES ESTRATEGICOS EN EL AMBITO DEL EUSKERA.

6.5.1 APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ENTES ESTRATEGICOS EN EL AMBITO DEL EUSKERA.

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Entidades estratégicas y agentes que desarrollan proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.



b) Objetivos específicos

Consolidación de entes estratégicos en el mundo del euskara y desarrollo de actividades de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende consolidar diversas entidades estratégicas para el devenir de la lengua y la realización de proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	1.128.000	1.191.000 €	1.180.000 €	1.190.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de financiación previsto	60%	60%	60%	60%

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:



Acuerdos Consejo de Gobierno, Convenios y Decreto Forales.

- Materia subvencionada:

Actividades para la promoción, divulgación y normalización del euskara.

- Beneficiarios:

Entidades estratégicas del mundo del euskara y sociedades mercantiles, cooperativas y personas jurídicas sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades o proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Convenios reguladores y decretos forales.
- ✓ Comisión de seguimiento (nominativas).
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Valoración del proyecto presentado

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración se lleva a cabo durante el primer trimestre del ejercicio correspondiente y la ejecución a lo largo del mismo.

- Incidencia económica:

La que se deriva de llevar a cabo los proyectos presupuestados, cuyo gasto estimado sería de 5.500.000 €.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Nº de proyectos presentados	9	10	10	11
Nº de proyectos subvencionados	9	10	10	11

6.6 LINEA DE SUBVENCIÓN 6: VALORAR EL TRABAJO REALIZADO A FAVOR DE LA NORMALIZACION DEL EUSKERA



6.6.1. PREMIAR A DIVERSOS AGENTES SOCIALES POR EL ESFUERZO REALIZADO A FAVOR DE LA NORMALIZACION DEL EUSKERA

a) Sector o sectores al que se dirigen.

Personas o entidades destacadas en la promoción divulgación y normalización del euskara.

b) Objetivos específicos

Reconocer públicamente el esfuerzo realizado por los diversos agentes sociales a favor de la promoción y normalización del euskara.

c) Resultados esperados y plazo necesario para su consecución:

Con dicha actuación se pretende el reconocimiento de las personas o entidades que han destacado por su labor en pro de la lengua.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Cuantificación	18.000 €	18.000 €	18.000 €	18.000 €
Fuentes de financiación externas (Cuantificación)	-	-	-	-
Efectos recaudatorios (si/no y cuantificar si se tienen datos)	NO	NO	NO	NO
Efectos sobre plantilla (si supone o no incremento de personal) Puestos Cuantificación coste	NO	NO	NO	NO
Grado de	100% DEL	100% DEL	100% DEL	100% DEL



financiación previsto	PREMIO	PREMIO	PREMIO	PREMIO
-----------------------	--------	--------	--------	--------

e) Plan de acción

-Procedimiento de concesión:

Orden Foral.

- Materia subvencionada:

Contribución destacada de personas o entidades a la promoción y difusión del euskera a través de obras literarias o audiovisuales.

- Beneficiarios:

Personas físicas o entidades privadas seleccionadas por los correspondientes tribunales calificadores.

- Líneas básicas de las bases reguladoras

- ✓ Orden Foral de convocatoria.
- ✓ Tribunal.
- ✓ Criterios a tener en cuenta:
 - Méritos de las candidaturas

- Calendario de elaboración-ejecución de las bases reguladoras.

La elaboración de la orden foral de convocatoria se realiza durante el segundo trimestre de 2017 y la resolución en el último trimestre de 2017

- Incidencia económica:

Indirectamente como incentivo de la producción literaria y audiovisual.

Seguimiento y evaluación: indicadores

- Indicadores:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Concesión de los premios	3	3	4	4

ANEXO Nº 1: Centro gestor, programas, objetivos específicos, acciones a desarrollar y efectos

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO

1.1 Línea de subvención 1: <i>Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las entidades culturales</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 334.104 Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Promoción de Asociaciones Culturales					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales					
	Indicador 1: Nº de beneficiarios	112	82	84	86	364
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales	154	110	112	114	490
	Acción 2: Subvención gtos de estructura de las entidades culturales					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	20	0	20	20	60
	Indicador 2: Nº de entidades culturales beneficiarias	14	0	14	14	42
	Indicador 3: Nº fundaciones culturales beneficiarias	4	0	4	4	12
	Indicador 4: Nº federaciones culturales bene	2	0	2	2	6
	Acción 3: Apoyar la actividad de entes Estratégicos en el ámbito de la Cultura					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	8	9	10	11	38
	Indicador 2: Nº de entidades culturales benfi	8	9	10	11	38
	Acción 4: Apoyar actividades de carácter excepcional de Entidades en el ámbito de la Cultura					
	Indicador 1: Nº subvenciones concedidas	2	0	2	2	6
	Indicador 2: Nº de entidades culturales benfi	2	0	2	2	6
	Acción 5: Subvenciones Federaciones Culturales					
	Indicador 1: Nº beneficiarios	2	2	2	2	8
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales	20	20	20	20	80
Dirección General de Cultura						

1.2 Línea de subvención 2: <i>Subvenciones para financiar la creación cultural</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 334.104: Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Apoyo a la creación cultural					

Acción 1: Concesión de becas en los diferentes campos de creación cultural y artística						
Indicador 1: Nº becas artes visuales y audio		8	8	9	9	34
Indicador 2: Nº becas música		6	6	8	8	28
Indicador 3: Nº becas danza		8	8	9	9	34
Indicador 4: Nº becas arte dramático		6	6	7	7	26
Indicador 5: Nº becas gestión cultural		2	2	3	3	10
Indicador 6: % jóvenes 15-29 años beneficiarios		80	80	80	80	320
Indicador 7: %mujeres beneficiarias		65	65	65	65	260
Indicador 8: % jóvenes solicitantes 15-29 años		80	80	80	80	320
Indicador 9: % mujeres jóvenes 15-29 años		65	65	65	65	260
Acción 2: Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística						
Indicador 1: Nº ayudas música		6	6	7	8	27
Indicador 2: Nº ayudas danza		10	10	11	12	43
Indicador 3: Nº ayudas arte dramático		7	7	8	9	31
Indicador 4: Nº ayudas gestión cultural		3	3	4	5	15
Indicador 5: % mujeres beneficiarias		65	65	65	65	260
Indicador 6: % jóvenes 15-29 años beneficiarios		80	80	80	80	320
Indicador 7: 5 jóvenes solicitantes 15-29 años		80	80	80	80	320
Indicador 8: % mujeres 15-29 años solicitantes		60	60	60	60	240
Acción 3: Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil						
Indicador 1: Nº exposiciones		9	9	10	11	39
Indicador 2: Nº de artistas seleccionados		17	15	15	15	62
Indicador 3: Nº artistas premiados		3	3	3	3	12
Indicador 4: % artistas mujeres premiadas y selecci		50	50	50	50	200
Indicador 5: % 15-29 años premiados y seleccionad		85	85	85	85	340
Indicador 6: % jóvenes 15-29 años participantes		85	85	85	85	340
Indicador 7: % mujeres 15-29 años participantes		50	50	50	50	200
Dirección General de Cultura						

1.3 Línea de subvención 3: Subvención para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 334.104: Extensión Cultural						
Objetivo 1: Apoyo a las iniciativas culturales impulsadas por						
Acción 1: Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de Bizkaia						
Indicador 1: Nº beneficiarios		32	20	20	20	92
Indicador 2: Nº proyectos culturales		42	30	30	30	132

	Acción 2: Apoyo a las actividades culturales organizadas por los ayuntamientos de Bizkaia de					
	Indicador 1: N° beneficiarios	56	56	57	58	227
	Indicador 2: N° proyectos culturales	56	56	57	58	227
	Acción 3: Subvenciones exposiciones coordinadas					
	Indicador 1: N° beneficiarios	6	6	6	6	24
	Indicador 2: N° exposiciones	2	2	2	2	8
	Indicador 3: N° artistas participantes	7	7	7	7	28
	Indicador 4: % mujeres artistas participantes	35	35	35	35	140
	Indicador 5: % participantes 15-29 años	30	30	30	30	120
	Indicador 6: % participantes 15-29 años mujeres	50	50	50	50	200
	Acción 4: Subvenciones Teatros municipales					
	Indicador 1: N° beneficiarios	20	20	20	20	80
	Indicador 2: N° espectáculos subvencionados	180	150	150	150	630
	Indicador 3: N° espect. Música subvencionados	35	30	30	30	125
	Indicador 4: N° espec. Danza subvencionados	35	30	30	30	125
	Indicador 5: N° espec. Arte dramático subvencionados	110	90	90	90	380
	Acción 5: Apoyar actividades de carácter excepcional					
	Indicador 1: N° subvenciones concedidas	1	0	2	2	5
	Indicador 2: N° de ayuntamientos beneficiarios	1	0	2	2	5
Dirección General de Cultura						

1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la actividad cultural impulsada por empresas de Bizkaia		Cuantificación (N° de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 334.104: Extensión Cultural						
	Objetivo 1: Fomento de la difusión cultural					
	Acción 1: Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas (garatu)					
	Indicador 1: N° empresas culturales beneficiarias	8	7	7	7	29
	Indicador 2: N° de proyectos culturales subvencionados	13	10	10	10	43
	Indicador 3: N° proyectos culturales de música	11	8	8	8	35
	Indicador 4: N° proyectos culturales de danza	1	1	1	1	4
	Indicador 5: N° proyectos culturales arte dramático	1	1	1	1	4

Acción 2: Subvenciones a empresas municipales gestión teatros municipales						
Indicador 1: Nº empresas municipales beneficiarias	3	3	3	3	9	
Indicador 2: Nº espectáculos subvencionados	72	72	72	72	288	
Indicador 3: Nº espectáculos música subvencionad	14	14	14	14	56	
Indicador 4: Nº espectáculos danza subvencionados	20	20	20	20	80	
Indicadsor 5: Nº espectáculos teatro subvencionados	38	38	38	38	152	
Acción 3: Subvenciones para la promoción de espectáculos de artes escénicas						
Indicador 1: Nº empresas beneficiarias	0	12	12	12	36	
Indicador 2: Nº espectáculos promocionados	0	20	20	20	60	
Indicador 3: Nº espectáculos música promocionad	0	2	2	2	6	
Indicador 4: Nº espectáculos danza promocionados	0	2	2	2	6	
Indicadsor 5: Nº espectáculos teatro promocionados	0	16	16	16	48	

2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA

2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar y potenciar los proyectos museísticos		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS						
	Objetivo 1: Difundir el Patrimonio Cultural					
	Acción 1: Subvencionar a museos de Bizkaia					
	Indicador 1: Nº de subvenciones concedidas	15	6	6	6	33
	Acción 2: Subvencionar proyectos de interés especial					
	Indicador 2: Nº de subvenciones concedidas	3	3	3	3	12

2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el Patrimonio Mueble		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS						
	Objetivo 1: Gestionar y restaurar Bienes Muebles de Interés Cultural					
	Acción 1: Subvencionar a entidades que posean bienes de interés cultural. Obispado de Bilbao					
	Indicador 1: Nº de obras	2	2	2	2	8

2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA						
	Objetivo 1: Financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural					
	Acción 1: Subvencionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil					
	Indicador 1: Nº de inmuebles	15	10	15	15	55
	Indicador 2: Nº de beneficiarios	35	20	35	35	125
	Acción 2: Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso					
	Indicador 1: Nº de inmuebles	10	8	10	10	38
	Acción 3: Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés					
	Indicador1: Nº de inmuebles	1	1	0	0	2

2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA						
	Objetivo 1: Promover la investigación arqueológica y etnográfica					
	Acción 1: Subvencionar proyectos de arqueología					
	Indicador 1: Nº de proyectos	6	8	8	8	30
	Acción 2: Subvencionar proyectos al 50 % de carácter necesario					
	Indicador 1: Nº de proyectos	6	5	5	5	21
	Acción 3: Subvencionar proyectos etnográficos					
	Indicador 1: Nº de proyectos	6	1	1	1	9

2.5 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a fomentar la investigación histórica		Cuantificación (Nº de unidades)				
		2016	2017	2018	2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 332101: BIBLIOTECA FORAL						
	Objetivo 1: Fomentar la investigación histórica					
	Acción 1: Subvencionar proyectos de investigación					
	Indicador 1: Nº de proyectos	0	1	1	1	3

3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIONAR LA LITERATURA Y FOMENTAR LOS HABITOS DE LECTURA DE LA CIUDADANIA

3.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a potenciar la actividad artística y literaria		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 334.105 Publicaciones y actividades culturales						
	Objetivo 1: Potenciación de la actividad artística y literaria					
	Acción 1: Certamen literario Bizkaldatz					
	Indicador 1: Nº de relatos de hombres	38	38	39	40	155
	Indicador 2: Nº de relatos de mujeres	34	35	36	37	142
Dirección General de Cultura						

4 OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTAR LA FORMACION SOCIOEDUCATIVA DE LA JUVENTUD DE BIZKAIA

4.1 Línea de subvención 1: Subvenciones para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio educativo culturales.		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Cultura						
Programa 232.111: Equipamientos y Programas socio educativos						
	Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de programas socio educativos.					
	Acción 1: Subvencionar la organización de programas socio educativos de entidades sin ánimo de lucro.					
	Indicador 1: Nº de programas	170	170	0	0	340
	Indicador 2: Nº de entidades sin ánimo de lucro	75	75	0	0	150
	Indicador 3: Nº de participantes	8.000	8.000	0	0	16.000
	Indicador 4: Nº de mujeres	4.100	4.100	0	0	8.200
	Indicador 5: Nº de hombres	3.900	3.900	0	0	7.800
	Acción 2: Apoyar actividades de carácter excepcional					

	de entidades en el ámbito socioeducativo. Indicador 1: Nº de ayudas	1	0	0	0	1
Dirección General de Cultura						

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

5.1 Línea de subvención 1: <i>Dinamizar y subvencionar la actividad federativa</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.109 Deporte Federado						
	Objetivo 1: Dinamización de la actividad federativa					
	Acción 1: Financiar a federaciones deportivas para el cumplimiento de funciones públicas delegadas					
	Indicador 1: % de federaciones financiadas	100	100	100	100	100
	Acción 2: Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia					
	Indicador 1: Nº de subvenciones	1	1	1	1	4
	Indicador 2: Nº de colaboraciones	10	10	10	10	40
Servicio de Deportes						

5.2 Línea de subvención 2: <i>Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.109 Deporte Federado						
	Objetivo 1: Socializar el deporte de alto nivel y facilitar la participación de deportistas bizkainos en eventos de nivel y					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de Bizkaia para la organización					
	Indicador 1: Nº de programas subvencionados	35	35	45	50	165

	Indicador 2: Nº de federaciones con programas subvencionados	14	14	15	17	60
	Indicador 3: los programas	500	500	560	600	2.160
	Acción 2: Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos federados					
	Indicador 1: Nº de eventos deportivos subvencionados	70	50	55	60	235
	Indicador 2: Nº de modalidades subvencionadas	20	20	22	22	84
		10% internac. 30% nacional 60% autonómico y territorial	40% internac. 60% nacional	40% internac. 60% nacional	40% internac. 60% nacional	
	Indicador 3: % de los eventos según nivel					
	Acción 3: Subvención destinada a deportistas para su participación en competiciones internacionales					
	Indicador 1: Nº de solicitudes	0	35	35	35	105
	Indicador 2: Nº de solicitudes atendidas	0	20	20	20	60
	Indicador 3: Nº mujeres solicitantes	0	20	20	20	60
	Indicador 4: Nº mujeres atendidas	0	12	12	12	36
	Indicador 5: Nº modalidades sobre las que incide la	0	8	8	8	24
Servicio de Deportes						

5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción y difusión del deporte autóctono en sus diferentes modalidades		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.109: Deporte Federado						
	Objetivo 1: Apoyo y concesión de subvenciones al deporte autóctono					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que organizan pruebas de arrastre de					
	Indicador 1: Nº de ayuntamientos subvencionados	22	0	0	0	22
	Indicador 2: Nº de pruebas subvencionadas	28	0	0	0	28
	Acción 2: Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de modalidades o disciplinas de deporte					
	Indicador 1: Nº de programas subvencionados	3	3	3	3	12
	Indicador 2: Nº de disciplinas sobre las que se incide	18	18	18	18	72

	Acción 3: Subvención destinada a la promoción de la cesta punta					
	Indicador 1: N° de programas subvencionados	0	1	1	1	3
Servicio de Deportes						

5.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para atender a actuaciones consideradas de interés especial		Cuantificación (N° de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.109: Deporte Federado						
	Objetivo 1: Apoyo a colectivos considerados de interés especial					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-deportivo					
	Indicador 1: N° de solicitudes recibidas	60	0	0	0	60
	Indicador 2: N° de solicitudes atendidas	40	0	0	0	40
	Indicador 3: N° de mujeres solicitantes	25	0	0	0	25
	Indicador 4: N° de mujeres beneficiarias	20	0	0	0	20
	N° de modalidades sobre					
	Indicador 5: las que incide la subvención	6	0	0	0	6
	Acción 2: Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares					
	Indicador 1: N° de proyectos subvencionados	1	0	0	0	1
Servicio de Deportes						

5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales		Cuantificación (N° de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.110: Deporte Municipal e Infraestructuras deportivas						
	Objetivo 1: Apoyo a los municipios del Territorio en el mantenimiento de sus infraestructuras deportivas					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, y/o reforma de equipamientos					

	Indicador 1: Nº municipios subvencionados	30	0	0	0	30
	Indicador 2: Nº habitantes atendidos	30.000,00	0	0	0	30.000,00
	Indicador 3: apoyadas	10	0	0	0	10
Servicio de Deportes						

5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.110: Deporte Municipal e Infraestructuras deportivas						
	Objetivo 1: Apoyo a iniciativas singulares vinculadas a deporte para todos					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de interés especial					
	Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	2	1	1	1	1
	Acción 2: Subvenciones destinadas a promocionar el deporte participativo					
	Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	0	24	24	24	72
Servicio de Deportes						

5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Servicio de Deportes						
Programa 341.108: Deporte Recreativo						
	Objetivo 1: Desarrollar el Programa de Deporte Escolar mejorándolo cuantitativa y cualitativamente.					
	Acción 1: Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte Escolar					
	Indicador 1: € destinados a las entidades sin	570.000,00	570.000,00	580.000,00	580.000,00	2.300.000,00
	Indicador 2: € destinados a las entidades con	52.000,00	52.000,00	55.000,00	55.000,00	214.000,00
	Indicador 3: € destinados a Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos	10.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000,00	50.000,00
Servicio de Deportes						

6.1 Línea de subvención 1: <i>Promoción y divulgación del euskera en los municipios.</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 335.106 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Promoción y divulgación del euskera en las entidades municipales de Bizkaia.					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la promoción, difusión y					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	600	600	650	650	2.500
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	550	550	600	600	2.300
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	7.000.000	8.000.000	8.100.000	8.200.000	31.300.000
Dirección General de Euskera						

6.2 Línea de subvención 2: <i>Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 335.106 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Publicaciones periódicas en euskera.					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	18	17	18	18	53
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	18	18	18	18	54
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	2.450.000	2.400.000	2.400.000	2.420.000	9.670.000
Dirección General de Euskera						

6.3 Línea de subvención 3: <i>Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.</i>		Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 335.106 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Promocionar, divulgar y normalizar el euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.					

	Acción 1: Subvenciones destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro.					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	210	190	195	200	795
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	190	180	185	195	750
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	8.200.000	7.600.000	7.650.000	7.800.000	31.250.000
	Acción 2: Ayudas para la promoción del conocimiento del euskera.					
	Indicador 1: Nº de alumnas/os objeto de ayu	4.000	2.600	2.000	2.000	10.600
Dirección General de Euskera						

6.4	Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.	Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 335.106 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.					
	Acción 1: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales que realicen					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	42	40	43	48	173
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	36	38	40	42	156
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	2.500.000	2.550.000	2.600.000	2.640.000	10.290.000
	Acción 2: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales que elaboren					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	30	28	30	34	122
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	25	24	26	28	103
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	1.250.000	1.100.000	1.160.000	1.200.000	4.710.000
	Dirección General de Euskera					

6.5	Línea de subvención 5: Mantener activos los programas y actividades desarrollados por entes estratégicos en el ámbito del euskera.	Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
	Dirección General de Euskera					

Programa 335.106 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Subvenciones directas.					
	Acción 1: Apoyar las actividades desarrolladas por entes estratégicos en el ámbito del euskera.					
	Indicador 1: Nº de proyectos presentados	9	10	10	11	40
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencionado	9	10	10	11	40
Dirección General de Euskera						

6.6	Línea de subvención 6: Valorar el trabajo realizado a favor de la normalización del euskera.	Cuantificación (Nº de unidades)				
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
Dirección General de Euskera						
Programa 335.106 Promoción del Euskera						
	Objetivo 1: Premiar a diversos agentes sociales por el esfuerzo realizado a favor de la normalización del euskera.					
	Acción 1: Premiar a diversos agentes sociales por el					
	Indicador 1: Concesión de los premios	3	3	4	4	14
Dirección General de Euskera						

ANEXO Nº 2: Compromiso presupuestario y grado de financiación prevista
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO

1.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las asociaciones culturales	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura.....										
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales										
Capítulo 4	1.350.000	36	800.000	36	825.000	36	850.000	36	3.825.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	1.350.000	36	800.000	36	825.000	36	850.000	36	3.825.000	
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Subvención gtos de estructura de las entidades culturales										
Capítulo 4	90.000	13	0	0	90.000	13	100.000	13	280.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	90.000	13	0	0	90.000	13	100.000	13	280.000	
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Apoyar la actividad de entes Estratégicos en el ámbito de la Cultura										
Capítulo 4	652.000	39	691.000	40	710.000	40	730.000	40	2.783.000	
Capítulo 7									0	
Total programa	652.000	39	691.000	40	710.000	40	730.000	40	2.783.000	
Programa 334.104 Extensión Cultural										
Apoyar actividades de carácter excepcional de Entidades en el ámbito de la Cultura										
Capítulo 4	3.000	24	0	0	7.000	24	10.000	24	20.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	3.000	24	0	0	7.000	24	10.000	24	20.000	
Programa 334.104 Extensión Cultural										
Subvenciones Federaciones Culturales										
Capítulo 4	102.000	90	100.000	90	105.000	90	110.000	90	417.000	
Capítulo 7	0									
Total programa	102.000	90	100.000	90	105.000	90	110.000	90	417.000	
Dirección General de Cultura										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...	2.197.000	202	1.591.000	166	1.737.000	203	1.800.000	203	7.325.000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 1 ...										
Total Línea subvención 1 ...	2.197.000	202	1.591.000	166	1.737.000	203	1.800.000	203	7.325.000	
1.2 Línea de subvención 2: Subvenciones para financiar la creación cultural	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Concesión de becas en los diferentes campos de creación cultural y artística										
Capítulo 4	223.000	57	223.000	58	240.000	58	250.000	58	936.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total programa	223.000	57	223.000	58	240.000	58	250.000	58	936.000	
Programa 334.104 Extensión cultural										
Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística										
Capítulo 4	52.000	20	52.000	20	54.000	21	56.000	23	214.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total programa	52.000	20	52.000	20	54.000	21	56.000	23	214.000	
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104 Extensión Cultural										

Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil										
Capítulo 4	46.000	100	46.000	100	48.000	100	50.000	100	190.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total programa	46.000	100	46.000	100	48.000	100	50.000	100	190.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2 ...	321.000		321.000		342.000		356.000		1.340.000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 2 ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Línea subvención 2 ...	321.000	0	321.000	0	342.000	0	356.000	0	1.340.000	
1.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de Bizkaia										
Capítulo 4	540.000	27	415.000	28	430.000	28	450.000	28	1.835.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	540.000	27	415.000	28	430.000	28	450.000	28	1.835.000	
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104 Extensión cultural										
Subvenciones actividades culturales organizadas por los ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5,000 habitantes										
Capítulo 4	325.000	25	300.000	26	310.000	26	320.000	26	1.255.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	325.000	25	300.000	26	310.000	26	320.000	26	1.255.000	
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104 Extensión cultural										
Subvenciones exposiciones coordinadas										
Capítulo 4	12.000	50	25.000	50	28.000	50	31.000	50	96.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	12.000	50	25.000	50	28.000	50	31.000	50	96.000	
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Subvenciones Teatros municipales										
Capítulo 4	455.000	31	350.000	32	365.000	32	380.000	32	1.550.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	455.000	31	350.000	32	365.000	32	380.000	32	1.550.000	
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Apoyar actividades de carácter excepcional de ayuntamientos en el ámbito de la cultura										
Capítulo 4	3.000	24	0	0	7.000	24	10.000	24	20.000	
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total programa	3.000	24	0	0	7.000	24	10.000	24	20.000	
Dirección General de Cultura										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3 ...	1.335.000	157	1.090.000	136	1.140.000	160	1.191.000	160	4.756.000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 3...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Línea subvención 3 ...	1.335.000	157	1.090.000	136	1.140.000	160	1.191.000	160	4.756.000	
1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la actividad cultural impulsada por empresas de Bizkaia	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104: Extensión Cultural										
Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas (Garatu)										
Capítulo 4	160.000	26	120.000	26	130.000	26	140.000	26	430.000	

Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total programa	160.000	26	120.000	26	130.000	26	140.000	26	430.000

Dirección General de Cultura									
Programa 334.104: Extensión Cultural									
Subvenciones empresas municipales gestión Teatros Municipales									
Capítulo 4	145.000	0,50	85.000	0,50	90.000	0,50	95.000	0,50	415.000
Capítulo 7	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Total programa	145.000	0,50	85.000	0,50	90.000	0,50	95.000	0,50	415.000

Dirección General de Cultura									
Programa. 334.104: Extensión Cultural									
Subvenciones para la promoción de espectáculos de artes escénicas									
Capítulo 4	0	0	80.000	15	85.000	15	90.000	15	255.000
Capítulo 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total programa	0	0	80.000	15	85.000	15	90.000	15	255.000

Total Capítulo 4 Línea de subvención 4...	305.000		250.000		265.000		280.000		1.100.000
Total Capítulo 7 Línea de subvención 4...	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Línea subvención 4	305.000	0	250.000	0	265.000	0	280.000	0	1.100.000

2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA

2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar y potenciar los proyectos museísticos	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 333103: DIVULGACION Y MUEOS										
Subvencionar a Museos de Bizkaia										
Capítulo 4	320000		309000		340000		350000		1.319.000,00	
Capítulo 7									0,00	
Total programa	320.000		309.000		340.000		350.000		1.319.000,00	
Programa 333103: DIVULGACION Y MUEOS										
Subvencionar proyectos de interés especial										
Capítulo 4	54.000		78000		78.000		78.000		288000,00	x
Capítulo 7	0		0		0		0		0,00	x
Total programa	54.000		78.000		78.000		78.000		288.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...	374.000		387.000		418.000		428.000		1.607.000,00	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 1 ...	0		0		0		0		0,00	
Total Línea subvención 1 ...	374.000		387.000		418.000		428.000		1.607.000,00	

2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el patrimonio mueble	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS										
Subvencionar a entidades que posean bienes de interés cultural										
Capítulo 4	0		0		0		0		0	
Capítulo 7	30.000	80	30.000	80	30.000	80	30.000	80	120.000	
Total programa	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2 ...	0		0		0		0		0	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 2 ...	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	
Total Línea subvención 2 ...	30.000		30.000		30.000		30.000		120.000	

2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA										
Subvencionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil										
Capítulo 4	0		0		0		0		0	
Capítulo 7	570.000	25	300.000	25	600.000	25	600.000	25	2.070.000	
Total programa	570.000		300.000		600.000		600.000		2.070.000	
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA										
Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso										
Capítulo 4	0		0		0		0		0	
Capítulo 7	270.000	80	140.000	80	270.000	80	270.000	80	950.000	
Total programa	270.000		140.000		270.000		270.000		950.000	
Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE										
Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés										
Capítulo 4	0		0		0		0		0	
Capítulo 7	140.000	20	150.000						290.000	
Total programa	140.000	20	150.000	0	0	0	0		290.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3 ...	0	0	0	0	0	0	0		0	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 3 ...	980.000		590.000		870.000		870.000		3.310.000	
Total Línea subvención3 ...	980.000	0	590.000	0	870.000	0	870.000		3.310.000	
2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA										
Subvencionar proyectos de arqueología										
Capítulo 4	80.000	20	80000	20	80000	20	80000	20	320.000	
Capítulo 7	0		0		0		0		0	
Total programa	80.000		80.000		80.000		80.000		320.000	
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA										
Subvencionar proyectos al 50% de carácter necesario										
Capítulo 4	60.000	50	60000	50	60000	50	60000	50	240.000	
Capítulo 7	0								0	
Total programa	60.000		60.000		60.000		60.000		240.000	
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA										
Subvencionar proyectos etnográficos										
Capítulo 4	105.000		45.000		45.000		45.000		240.000	
Capítulo 7	0		0		0		0		0	
Total programa	105.000		45.000		45.000		45.000		240.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4 ...	245.000		185.000		185.000		185.000		800.000	
Total Capítulo 7 Línea de subvención 4 ...	0		0		0		0		0	
Total Línea subvención 4 ...	245.000		185.000		185.000		185.000		800.000	
2.5 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a fomentar la investigación histórica	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	2016		2017		2018		2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Cultura										
Programa 332101: BIBLIOTECA FORAL										
Subvencionar proyectos de investigación										
Capítulo 4	0	20	30000	20	30000	20	30000	20	90.000	

Programa 341.109: Deporte Federado											
Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia											
Capítulo 4	263.200	86	283.200	86	283.200	86	283.200	86	1.112.800	86	
Total programa	263.200	86	283.200	86	283.200	86	283.200	86	1.112.800	86	
Servicio de Deportes											
Total Capítulo 4 Línea de subvención 1	1.260.196		1.282.200		1.282.200		1.282.200		5.106.796		
Total Línea subvención 1	1.260.196		1.282.200		1.282.200		1.282.200		5.106.796		
5.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada											
Presupuesto (€) y grado de financiación (%)											
Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total			
€	%	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Servicio de Deportes											
Programa 341.109: Deporte Federado											
Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de											
Capítulo 4	82.804	33	82.804	33	84.000	33	85.000	33	334.608	33	
Total programa	82.804	33	82.804	33	84.000	33	85.000	33	334.608	33	
Servicio de Deportes											
Programa 341.109: Deporte Federado											
Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos											
Capítulo 4	400.000	16	400.000	16	416.000	16	424.000	16	1.640.000	16	
Total programa	400.000	16	400.000	16	416.000	16	424.000	16	1.640.000	16	
Servicio de Deportes											
Programa 341.109: Deporte Federado											
Subvención destinada a deportistas para su participación en competiciones internacionales											
Capítulo 4	0	0	50.000		60.000		70.000		180.000	50	
Total programa	0	0	50.000		60.000		70.000		180.000	50	
Servicio de Deportes											
Total Capítulo 4 Línea de subvención 2	482.804		532.804		560.000		579.000		2.154.608		
Total Línea subvención 2	482.804		532.804		560.000		579.000		2.154.608	0	
5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción y difusión del deporte autóctono en sus diferentes modalidades											
Presupuesto (€) y grado de financiación (%)											
Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total			
€	%	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Servicio de Deportes											
Programa 341.109: Deporte Federado											
Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que											
Capítulo 4	46.000	14	0		0		0		46.000	14	
Total programa	46.000	14	0	0	0	0	0	0	46.000	14	
Servicio de Deportes											
Programa 341.109: Deporte Federado											
Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de											
Capítulo 4	245.000	82	245.000	82	250.000	82	250.000	82	990.000	82	
Total programa	245.000	82	245.000	82	250.000	82	250.000	82	990.000	82	
Servicio de Deportes											
Programa 341.109: Deporte Federado											
Subvenciones destinadas al apoyo de la cesta punta											
Capítulo 4	0	0	50.000	25	50.000	25	50.000	25	150.000	25	
Total programa	0	0	50.000	25	50.000	25	50.000	25	150.000	25	
Servicio de Deportes											
Total Capítulo 4 Línea de subvención 3	291.000		295.000		300.000		300.000		1.186.000		
Total Línea subvención 3	291.000		295.000		300.000		300.000		1.186.000		
5.4 Línea de subvención 4: Subvención para atender a actuaciones											
Presupuesto (€) y grado de financiación (%)											

consideradas de interés especial	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Servicio de Deportes										
Programa 341.109: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-										
Capítulo 4	20.000		0		0		0		20.000	
Total programa	20.000	0	0	0	0	0	0		20.000	
Servicio de Deportes										
Programa 341.109: Deporte Federado										
Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares										
Capítulo 4	50.000		0		0		0		50.000	
Total programa	50.000		0		0		0		50.000	
Servicio de Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4	70.000		0		0		0		70.000	
Total Línea subvención 4	70.000		0		0		0		70.000	
5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Servicio de Deportes										
Programa 341.110: Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas										
Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, y/o										
Capítulo 7	250.000	30	0		0		0		250.000	30
Total programa	250.000	30	0		0		0		250.000	30
Servicio de Deportes										
Total Capítulo 7 Línea de subvención 5	250.000	30	0		0		0		250.000	30
Total Línea subvención 5	250.000	30	0		0		0		250.000	30
5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Servicio de Deportes										
Programa 341.110: Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas										
Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de										
Capítulo 4	120.000		40.000	20	40.000	20	40.000	20	240.000	20
Total programa	120.000		40.000	20	40.000	20	40.000	20	240.000	20
Servicio de Deportes										
Programa 341.110: Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas										
Subvenciones destinadas a promocionar el deporte participativo										
Capítulo 4	0	0	50.000		50.000		50.000		150.000	
Total programa	0	0	50.000		50.000		50.000		150.000	
Servicio de Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 6	120.000		90.000		90.000		90.000		390.000	
Total Línea subvención 6	120.000		90.000		90.000		90.000		390.000	
5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Servicio de Deportes										
Programa 341.108: Deporte Recreativo										
Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte										
Capítulo 4	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	
Total programa	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	

Servicio de Deportes										
Total Capítulo 4 Línea de subvención 7	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	
Total Línea subvención 7	632.000		632.000		650.000		650.000		2.564.000	

6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
--

6.1	Línea de subvención 1: Promoción y divulgación del euskera en los municipios.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
	Dirección General de Euskera										
	Programa 335.106: Promoción del Euskera										
	Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la promoción, difusión y normalización del euskera.										
	Capítulo 4	1.000.000	20	800.000	20	1.000.000	20	1.050.000	20	3.850.000	
	Total programa	1.000.000	20	800.000	20	1.000.000	20	1.050.000	20	3.850.000	
	Total Capítulo 4 Línea de subvención 1 ...	1.000.000	20	800.000	20	1.000.000	20	1.050.000	20	3.850.000	
	Total Línea subvención 1 ...	1.000.000	20	800.000	20	1.000.000	20	1.050.000	20	3.850.000	
6.2	Línea de subvención 2: Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
	Dirección General de Euskera										
	Programa 335.106: Promoción del Euskera										
	Subvenciones para la promoción de publicaciones periódicas en euskera.										
	Capítulo 4	400.000	20	400.000	20	420.000	20	430.000	20	1.650.000	
	Total programa	400.000	20	400.000	20	420.000	20	430.000	20	1.650.000	
	Total Capítulo 4 Línea de subvención 2 ...	400.000	20	400.000	20	420.000	20	430.000	20	1.650.000	
	Total Línea subvención 2 ...	400.000	20	400.000	20	420.000	20	430.000	20	1.650.000	
6.3	Línea de subvención 3: Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
	Dirección General de Euskera										
	Programa 335.106: Promoción del Euskera										
	Subvencionar las actividades realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro para la promoción del euskera.										
	Capítulo 4	1.420.000	18	1.310.000	18	1.380.000	18	1.400.000	18	5.510.000	
	Total programa	1.420.000	18	1.310.000	18	1.380.000	18	1.400.000	18	5.510.000	
	Programa 335.106: Promoción del Euskera										
	Subvencionar los cursos de aprendizaje del euskera realizados por la ciudadanía de Bizkaia.										
	Capítulo 4	480.000	30	480.000	40	480.000	45	490.000	50	1.930.000	
	Total programa	480.000	30	480.000	40	480.000	45	490.000	50	1.930.000	
	Total Capítulo 4 Línea de subvención 3 ...	1.900.000		1.790.000		1.860.000		1.890.000		7.440.000	
	Total Línea subvención 3 ...	1.900.000		1.790.000		1.860.000		1.890.000		7.440.000	
6.4	Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
		€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
	Dirección General de Euskera										

Programa 335.106: Promoción del Euskera										
Subvenciones para la realización y desarrollo de planes de promoción del uso euskera en el ámbito laboral y empresarial.										
Capítulo 4	225.000	12	225.000	12	240.000	12	250.000	12	940.000	
Total programa	225.000	12	225.000	12	240.000	12	250.000	12	940.000	
Programa 335.106: Promoción del Euskera										
Subvenciones para la promoción de productos que fomenten la presencia del euskera en las tecnologías de la información y la comunicación.										
Capítulo 4	160.000	15	160.000	15	162.000	15	165.000	15	647.000	
Total programa	160.000	15	162.000	15	165.000	15	170.000	15	657.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 4 ...	385.000		387.000		405.000		420.000		1.597.000	
Total Línea subvención 4 ...	385.000		387.000		405.000		420.000		1.597.000	
6.5	Línea de subvención 5: Mantener activos los programas y actividades desarrollados por entes estratégicos en el ámbito del euskera.									
	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera										
Programa 335.106: Promoción del Euskera										
Apoyar las actividades desarrolladas por entes estratégicos en el ámbito del euskera.										
Capítulo 4	1.128.000	60	1.191.000	60	1.180.000	60	1.190.000	60	4.689.000	
Total programa	1.128.000	60	1.191.000	60	1.180.000	60	1.190.000	60	4.689.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 5 ...	1.128.000		1.191.000		1.180.000		1.190.000		4.689.000	
Total Línea subvención 5 ...	1.128.000		1.191.000		1.180.000		1.190.000		4.689.000	
6.6	Línea de subvención 6: Valorar el trabajo realizado a favor de la normalización del euskera.									
	Presupuesto (€) y grado de financiación (%)									
	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
Dirección General de Euskera										
Programa 335.106: Promoción del Euskera										
Premiar a diversos agentes sociales por el esfuerzo realizado a favor										
Capítulo 4	18.000	100	18.000	100	18.000	100	18.000	100	72.000	
Total programa	18.000	100	18.000	100	18.000	100	18.000	100	72.000	
Total Capítulo 4 Línea de subvención 6 ...	18.000		18.000		18.000		18.000		72.000	
Total Línea subvención 6 ...	18.000		18.000		18.000		18.000		72.000	
OBJETIVO ESTRATEGICO 1										
	4.158.000		3.252.000		3.484.000		3.627.000		14.521.000	
OBJETIVO ESTRATEGICO 2										
	1.629.000		1.222.000		1.533.000		1.543.000		5.927.000	
OBJETIVO ESTRATEGICO 3										
	4000		4000		4000		4000		16000	
OBJETIVO ESTRATEGICO 4										
	272.000		200.000		0		0		472.000	
OBJETIVO ESTRATEGICO 5										
	3.106.000		2.832.004		2.882.200		2.901.200		11.721.404	
OBJETIVO ESTRATEGICO 6										
	4.831.000		4.586.000		4.883.000		4.998.000		19.298.000	
	6.063.000		4.678.000		5.021.000		5.174.000		20.936.000	

ANEXO Nº 3: Sectores afectados y procedimiento de concesión e instrumentación de las subvenciones

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO	
1.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las entidades culturales	
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales	
<u>Sectores afectados</u>	Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Programa 334.104 Extensión cultural	
Subvención gtos de estructura de las entidades culturales	
<u>Sectores afectados</u>	Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Apoyar la actividad de entes Estratégicos en el ámbito de la Cultura	
<u>Sectores afectados</u>	Asociaciones y Fundaciones Culturales de Bizkaia de especial relevancia o en las que la Diputación forma parte
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concesión directa que se instrumentaliza mediante un Acuerdo de Consejo para aprobar el convenio de instrumentalización de las subvenciones nominativas (art. 20.2 a NFS)
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Apoyar actividades de carácter excepcional de Entidades en el ámbito de la Cultura	
<u>Sectores afectados</u>	Asociaciones y Fundaciones culturales.
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado General u Orden Foral de Diputada (Art. 20.2 c NFS)
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Subvenciones Federaciones Culturales	
<u>Sectores afectados</u>	Federaciones culturales.
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
1.2 Línea de subvención 2: Apoyo a la creación cultural	
Dirección General de Cultura	

Programa 334.104	Extensión Cultural
Concesión de becas en los diferentes campos de creación cultural y artística	
<u>Sectores afectados</u>	Personas físicas empadronadas en Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104	Extensión Cultural
Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística	
<u>Sectores afectados</u>	Personas físicas empadronadas en Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104	Extensión Cultural
Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil	
<u>Sectores afectados</u>	Personas físicas empadronadas en Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
1.3 Línea de subvención 3: Subvención para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia	
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104	Extensión Cultural
Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de Bizkaia	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104	Extensión Cultural
Apoyo a las actividades culturales organizadas por los ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5,000 habitantes	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos de Bizkaia de menos de 5,000 habitantes
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104	Extensión Cultural
Subvenciones exposiciones coordinadas	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos de Bizkaia
<u>Procedimiento</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral

<u>concesión e</u>	
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Subvenciones Teatros municipales	
<u>Sectores afectados</u>	Teatros municipales de Bizkaia
<u>Procedimiento</u> <u>concesión e</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Apoyar actividades de carácter excepcional de ayuntamientos en el ámbito de la cultura	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia
<u>Procedimiento</u> <u>concesión e</u>	Concesión directa mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, Decreto de Diputado Genral o Orden Foral de Diputada (Art. 20.2 c NFS)

1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la actividad cultural impulsada por empresas de Bizkaia

Programa 334.104 Extensión Cultural	
Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas (Garatu)	
<u>Sectores afectados</u>	Empresas escénicas y musicales con domicilio social en Bizkaia
<u>Procedimiento</u> <u>concesión e</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Subvenciones empresas municipales gestión Teatros Municipales	
<u>Sectores</u>	Empresas municipales que gestionan teatros municipales
<u>Procedimiento</u> <u>concesión e</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
<u>instrum.</u>	
<u>Subvenciones</u>	
Dirección General de Cultura	
Programa 334.104 Extensión Cultural	
Subvenciones para la promoción de espectáculos de artes escénicas	
<u>Sectores</u>	Empresas de artes escénicas de Bizkaia
<u>Procedimiento</u> <u>concesión e</u>	Concurrencia competitiva mediante la convocatoria de un Decreto Foral
<u>instrum.</u>	
<u>Subvenciones</u>	

2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA

2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar museos y proyectos de especial interés

Dirección General de Cultura	
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS	
Subvencionar a museos de Bizkaia	
<u>Sectores afectados</u>	Museos que operan en Bizkaia, cualquiera que sea su personalidad jurídica (Entes locales, empresas, Instituciones sin fines de lucro, etc)
<u>Procedimiento</u>	Subvenciones Nominativas: Acuerdo de Consejo de Gobierno + Convenio regulador y Decreto Foral del Diputado General Art. 20,2 a NFS

<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS	
Subvencionar proyectos de interés especial	
<u>Sectores Afectados</u>	Cualquier tipo de ente, todo tipo de personalidad jurídica
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Subvención Nominativa(Acuerdo de Consejo de Gobierno + convenio regulador)art. 20,2a NFS y Subvención directa (Decreto de Diputado General) art. 20,2 c NFS
2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el Patrimonio mueble	
Dirección General de Cultura	
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS	
Subvencionar entidades que posean bienes de interés cultural	
<u>Sectores afectados</u>	Instituciones sin fines de lucro (Obispado de Bilbao)
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Subvención Nominativa tramitada a través de un decreto de Diputado General. Art. 20.2 a NFS
2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural	
Dirección General de Cultura	
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA	
Subvencionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil	
<u>Sectores afectados</u>	Familias
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Decreto foral de regulación en concurrencia competitiva
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA	
Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso	
<u>Sectores afectados</u>	Instituciones sin fines de lucro (Obispado de Bilbao)
<u>Procedimiento concesión e instrum. Subvenciones</u>	Subvención Nominativa tramitada a través de un decreto de Diputado General Ar. 20.2 a NFS
Programa 450302: PATRIMONIO INMUEBLE	
Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos.
	Subvención directa: Acuerdo de consejo Art. 20.2 c NFS

Procedimiento
concesión e
instrum.
Subvenciones

2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía

Dirección General de Cultura

Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA

Subvencionar proyectos de arqueología

Sectores afectados

Familias

Procedimiento
concesión e
instrum.
Subvenciones

Decreto Foral de regulación en concurrencia competitiva

Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA

Subvencionar proyectos al 50 % de carácter necesario

Sectores afectados

Empresas y familias en libre concurrencia

Procedimiento
concesión e
instrum.
Subvenciones

Decreto Foral de regulación en libre concurrencia

Dirección General de Cultura

Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA

Subvencionar proyectos etnográficos

Sectores afectados

Instituciones sin fines de Lucro

Procedimiento
concesión e
instrum.
Subvenciones

Decreto Foral de regulación en concurrencia competitiva (Etnografía) y Subvención Nominativa: Acuerdo de Consejo de Gobierno + Convenio regulador Art. 20.2 a NFS

2.5 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a fomentar la investigación histórica

Dirección General de Cultura

Programa 332101: BIBLIOTECA FORAL

Subvencionar proyectos de investigación

Sectores afectados

Universidad

Procedimiento
concesión e

Subvencion directa: Decreto Foral del Diputado General art. 20.2 c NFS

3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIONAR LA LITERATURA Y FOMENTAR LOS HABITOS DE LECTURA DE LA CIUDADANIA

3.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a potenciar la actividad artística y literaria

Dirección General de Cultura

Programa 334.105: Publicaciones y actividades culturales

Certamen literario Bizkaldatz

Sectores afectados

Este Premio Literario pretende impulsar y promocionar la creación en personas con inquietudes literarias.

<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concurrencia competitiva. Decreto foral
Dirección General de Cultura	

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTAR LA FORMACION SOCIOEDUCATIVA DE LA JUVENTUD DE BIZKAIA

4.1 Línea de subvención 1: Subvenciones para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio educativo culturales.

Dirección General de Cultura	
Programa 232.111 Equipamientos y Programas socio educativos.	
Subvencionar la organización de programas socio educativos de Entidades sin ánimo de lucro.	
<u>Sectores afectados</u>	El Tercer sector de economía social. Entidades sin ánimo de lucro.
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Régimen excepcional de prorrateo. Decreto Foral de la Diputación Foral.
Programa 232.111 Equipamientos y Programas socio educativos.	
Apoyar actividades de carácter excepcional de entidades en el ámbito socioeducativo.	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades sin ánimo de lucro.
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Subvención directa (art. 20.2 c NFS). Decreto de Diputado General
Dirección General de Cultura	

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO

5.1 Línea de subvención 1: Dinamizar y subvencionar la actividad federativa

Servicio de Deportes	
Programa 341.109 Deporte Federado	
Financiar a federaciones deportivas para el cumplimiento de funciones públicas delegadas	
<u>Sectores afectados</u>	Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Convenios para el cumplimiento de funciones públicas delegadas
Programa 341.109 Deporte Federado	
Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia	
<u>Sectores afectados</u>	Directamente ASFEDBI e indirectamente las Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concesión directa (art.20.2 c NFS) mediante Acuerdo de la Diputación Foral.

5.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada

Servicio de Deportes	
Programa 341.109 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de Bizkaia para la organización de programas de tecnificación de deportistas	
<u>Sectores afectados</u>	Federaciones deportivas territoriales de Bizkaia que organicen programas de tecnificación.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 341.109 Deporte Federado	
Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos federados	
	Federaciones deportivas territoriales vizcaínas, clubes y entidades deportivas que organicen eventos deportivos federados.

<u>Sectores afectados</u>	
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 341.109	Deporte Federado
Subvención destinada a deportistas para su participación en competiciones internacionales	
<u>Sectores afectados</u>	Deportistas federados de Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción y difusión del deporte autóctono en sus diferentes modalidades	
Servicio de Deportes	
Programa 341.109	Deporte Federado
Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que organizan pruebas de arrastre de piedra	
<u>Sectores afectados</u>	Municipios del Territorio Histórico de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 341.109	Deporte Federado
Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de modalidades o disciplinas de deporte autóctono	
<u>Sectores afectados</u>	Las tres Federaciones deportivas territoriales con modalidades y disciplinas de deporte autóctono
<u>Procedimiento concesión e</u>	Las tres subvenciones nominativas son aprobadas por Juntas Generales y se instrumentalizan mediante respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y convenios reguladores (art.20.2 a NFS)
Programa 341.109	Deporte Federado
Subvenciones destinadas al apoyo de la cesta punta	
<u>Sectores afectados</u>	La disciplina de la cesta punta
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concesión directa, mediante Decreto Foral de Diputado General (art. 20.2 NFS)
5.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para atender a actuaciones consideradas de interés especial	
Servicio de Deportes	
Programa 341.109	Deporte Federado
Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-deportivo	
<u>Sectores afectados</u>	Personal técnico-deportivo del Territorio Histórico de Bizkaia
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
Programa 341.109	Deporte Federado
Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo.
<u>Procedimiento concesión e instrum.</u>	Concesión directa plurianual, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno (art. 20.2 c NFS)
5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales	

Servicio de Deportes	
Programa 341.110	Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas
Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, y/o reforma de equipamientos deportivos del Territorio	
<u>Sectores afectados</u>	Ayuntamientos y Organismos Autónomos Municipales de Deportes de los municipios de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos	
Servicio de Deportes	
Programa 341.110	Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas
Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de interés especial	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades y agentes con incidencia en el ámbito deportivo
<u>Procedimiento concesión e instrum</u>	Subvención nominativa aprobada por Juntas Generales e instrumentalizada mediante Acuerdo de Consejo y convenio regulador (art. 20.2 a NFS)
Programa 341.110	Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas
Subvenciones destinadas a promocionar el deporte participativo	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades y agentes con incidencia en el deporte participativo.
<u>Procedimiento concesión e instrum</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar	
Servicio de Deportes	
Programa 341.108	Deporte Recreativo
Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte Escolar	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades locales, Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres, Agrupaciones Deportivas y Clubes, siempre que hayan tomado parte en las actividades de competición en Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e instrum</u>	Concurrencia competitiva, mediante Decreto Foral regulador de la convocatoria.
6. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA	
6.1 Línea de subvención 1: Promoción y divulgación del euskera en los municipios.	
Dirección General de Euskera	
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la promoción, difusión y	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades locales de Bizkaia que desarrollan políticas de promoción de la lengua al servicio de la ciudadanía.
<u>Procedimiento concesión e</u>	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.
6.2 Línea de subvención 2: Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.	
Dirección General de Euskera	
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Subvenciones para la promoción de publicaciones periódicas en euskera.	

<u>Sectores afectados</u>	Agentes que actúan en el ámbito de las publicaciones periódicas en euskara
<u>Procedimiento concesión e.</u>	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

6.3 Línea de subvención 3: Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.

Dirección General de Euskera	
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Subvencionar las actividades realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro para la promoción del euskera.	
<u>Sectores afectados</u>	Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del euskera, desarrollando proyectos que redundan en la promoción, difusión y/o normalización de la lengua.
<u>Procedimiento concesión e.</u>	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Subvencionar los cursos de aprendizaje del euskera realizados por la ciudadanía de Bizkaia.	
<u>Sectores afectados</u>	Personas físicas que asistan a cursos de aprendizaje del euskera para adultos impartidos por centros reconocidos por el Gobierno Vasco.
<u>Procedimiento concesión e.</u>	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

6.4 Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.

Dirección General de Euskera	
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Subvenciones para la realización y desarrollo de planes de promoción del uso euskera en el ámbito laboral y empresarial.	
<u>Sectores afectados</u>	Mundo empresarial y laboral de Bizkaia.
<u>Procedimiento concesión e.</u>	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Subvenciones para la promoción de productos que fomenten la presencia del euskera en las tecnologías de la información y la comunicación.	
<u>Sectores afectados</u>	Empresas y profesionales del área de la innovación y las nuevas tecnologías.
<u>Procedimiento concesión e.</u>	Concurrencia competitiva. Decreto Foral regulador de la convocatoria de subvenciones.

6.5 Línea de subvención 5: Mantener activos los programas y actividades desarrollados por entes estratégicos en el ámbito del euskera.

Dirección General de Euskera	
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Apoyar las actividades desarrolladas por entes estratégicos en el ámbito del euskera.	
<u>Sectores afectados</u>	Entidades estratégicas para el desarrollo, promoción y normalización del euskera y agentes sociales que desarrollan proyectos de especial interés no subvencionables en convocatoria ordinaria.
<u>Procedimiento concesión e.</u>	Subvenciones nominativas (art 20,2 a NFS) tramitadas a través de Acuerdos Consejo de Gobierno y convenios reguladores. Subvenciones directas (art 20.2 c NFS) tramitadas a través de DF de Diputado General. Decretos forales

6.6 Línea de subvención 6: Valorar el trabajo realizado a favor de la normalización del euskera.

Dirección General de Euskera	
Programa 335.106	Promoción del Euskera
Premiar a diversos agentes sociales por el esfuerzo realizado a favor de la normalización del euskera.	
<u>Sectores afectados</u>	Personas o entidades destacadas en la promoción divulgación y normalización del euskera.
<u>Procedimiento</u>	Concesión directa /art. 20.2 c de NFS. Orden Foral de diputada.

concesión e.	
--------------	--

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: APOYO Y DESARROLLO DEL TEJIDO CULTURAL VIZCAINO**1.1 Línea de subvención 1:** Subvenciones destinadas a financiar y potenciar las entidades culturales

		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 334.104 Extensión Cultural									
	Objetivo 1: Promoción de Entidades Culturales								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales					800.000			
	Indicador 1: Nº de beneficiarios	82							
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales	110							
	Acción 2: Subvención gtos de estructura de las entidades culturales					0			
	Indicador 1: Nº subvenciones concedid	0							
	Indicador 2: Nº de entidades culturales	0							
	Indicador 3: Nº fundaciones culturales benefici	0							
	Indicador 4: Nº federaciones culturales benefici	0							
	Acción 3: Apoyar la actividad de entes					691.000			
	Indicador 1: Nº subvenciones concedid	9							
	Indicador 2: Nº de entidades culturales	9							
	Acción 4: Apoyar actividades de carácter					0			
	Indicador 1: Nº subvenciones concedid	0							
	Indicador 2: Nº de entidades culturales	0							
	Acción 5: Subvenciones Federaciones Culturales					100.000			
	Indicador 1: Nº beneficiarios	2							
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales	20							

1.2 Línea de subvención 2: Subvención para financiar la creación cultural

		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 334.104 Extensión Cultural									
	Objetivo 1: Apoyo a la creación cultural								
	Acción 1: Concesión de becas en los diferentes campos de creación cultural y artística					223.000			
	Indicador 1: Nº becas artes visuales y ¿	8				50.000			
	Indicador 2: Nº becas música	6				53.000			
	Indicador 3: Nº becas danza	8				53.000			
	Indicador 4: Nº becas arte dramático	6				52.000			

	Indicador 5: Nº becas gestión cultural	2				15.000			
	Indicador 6: % jóvenes 15-29 años beneficiarios	80							
	Indicador 7: % mujeres beneficiarias	65							
	Indicador 8: % jóvenes solicitantes 15-29 años	80							
	Indicador 9: % mujeres jóvenes 15-29 años solicitantes	65							
	Acción 2: Concesión de ayudas en los diferentes campos de creación cultural y artística					52.000			
	Indicador 1: Nº ayudas música	6				14.000			
	Indicador 2: Nº ayudas danza	10				14.000			
	Indicador 3: Nº ayudas arte dramático	7				14.000			
	Indicador 4: Nº ayudas gestión cultural	3				10.000			
	Indicador 5: % mujeres beneficiarias	65							
	Indicador 6: % jóvenes 15-29 años beneficiarios	80							
	Indicador 7: % jóvenes solicitantes 15-29 años	80							
	Indicador 8: % mujeres 15-29 años solicitantes	60							
	Acción 3: Muestra itinerante de artes plásticas Ertibil					46.000			
	Indicador 1: Nº exposiciones	9							
	Indicador 2: Nº de artistas seleccionados	15							
	Indicador 3: Nº artistas premiados	3							
	Indicador 4: % artistas mujeres premiadas y seleccionadas	50							
	Indicador 5: % 15-29 años premiados y seleccionados	85							
	Indicador 6: % jóvenes 15-29 años participantes	85							
	Indicador 7: % mujeres 15-29 años participantes	50							
1.3 Línea de subvención 3: Subvención para financiar las iniciativas culturales impulsadas por Ayuntamientos de Bizkaia		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 334.104 Extensión Cultural									
	Objetivo 1: Apoyo a las iniciativas culturales impulsadas								
	Acción 1: Apoyo a las actividades culturales de relevancia organizadas por Ayuntamientos de					415.000			
	Indicador 1: Nº beneficiarios	20							
	Indicador 2: Nº proyectos culturales	30							
	Acción 2: Apoyo a las actividades culturales organizadas por los ayuntamientos de Bizkaia de					300.000			
	Indicador 1: Nº beneficiarios	56							
	Indicador 2: Nº proyectos culturales	56							
	Acción 2: Subvenciones exposiciones coordinadas					25.000			
	Indicador 1: Nº beneficiarios	6							
	Indicador 2: Nº exposiciones	2							
	Indicador 3: Nº artistas participantes	7							

	Indicador 4: % mujeres artistas participantes	35								
	Indicador 5: % participantes 15-29 años	30								
	Indicador 6: % participantes15-29 años mujeres	50								
	Acción 3: Subvenciones Teatros municipales					350.000				
	Indicador 1: Nº beneficiarios	20								
	Indicador 2: Nº espectáculos subvencionados	150								
	Indicador 3: Nº espect. Música subvencionado	30								
	Indicador 4: Nº espec. Danza subvencionados	30								
	Indicador 5: Nº espec. Arte dramático subvenc	90								
	Acción 4: Apoyar actividades de carácter					0				
	Indicador 1: Nº subvenciones concedid	0								
	Indicador 2: Nº de ayuntamientos benfi	0								
1.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para financiar la actividad cultural impulsada por empresas de Bizkaia			Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
			Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura										
Programa 334.104 Extensión Cultural										
	Objetivo 1: Fomento de la difusión cultural									
	Acción 1: Subvenciones Proyectos culturales promovidos por empresas (Garatu)					120.000				
	Indicador 1: Nº empresas culturales be	7								
	Indicador 2: Nº de proyectos culturales subven	10								
	Indicador 3: Nº proyectos culturales de	8								
	Indicador 4: Nº proyectos culturales de danza	1								
	Indicador 5: Nº proyectos culturales arte drama	1								
	Acción 2: Subvenciones empresas municipales ges					85.000				
	tión teatros municipales									
	Indicador 1: Nº empresas municipales benefi	3								
	Indicador 2: Nº espectáculos subvencionados	72								
	Indicador 3: Nº espectáculos música subvenci	14								
	Indicador 4: Nº espectáculos danza subvencio	20								
	Indicador 5: Nº espectáculos teatro subvencio	38								
	Acción 3: Subvenciones para la promoción de espectáculos de artes escénicas					80.000				
	Indicador 1: Nº empresas beneficiarias	12								
	Indicador 2: Nº espectáculos promocionados	20								
	Indicador 3: Nº espectáculos música promoci	2								
	Indicador 4: Nº espectáculos danza promocio	2								
	Indicador 5: Nº espectáculos teatro promocio	16								

2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR CONOCIMIENTO: INVESTIGAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE BIZKAIA

2.1 Línea de subvención 1: Aportaciones y subvenciones destinadas a financiar museos y proyectos de especial interés

		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS						387.000			
Objetivo 1: Difundir el Patrimonio Cultural									
Acción 1: Subvencionar a museos de Bizkaia									
Indicador 1: Nº de subvenciones conce		6				309.000			
Acción 2: Subvencionar proyectos de interés especial .									
Indicador2: concedidas		3				78.000			

2.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a conservar y restaurar el patrimonio mueble

		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación	Previsto	Real	Desviación	Desviación
Dirección General de Cultura									
Programa 333103: DIVULGACION Y MUSEOS						30.000			
Objetivo 1: Gestionar y restaurar bienes muebles de int									
Acción 1:Subvencionar entidades que posean bienes de interés cultural									
Indicador 1: nº de obras		2				30.000			

2.3 Línea de subvención 3: Subvenciones destinadas a financiar la rehabilitación de edificios de interés cultural

		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación	Previsto	Real	Desviación	Desviación
Dirección General de Cultura									
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA						1.100.000			
Objetivo 1: Financiar la rehabilitación de edificios de int									
Acción 1: Subvenionar la rehabilitación de inmuebles históricos de carácter civil									
Indicador 1: nº de inmuebles		10				300.000			
Indicador 2: nº de beneficiarios		20							
Acción2: Subvencionar la rehabilitación de inmuebles de carácter religioso									
Indicador 1: nº de inmueble		8				140.000			
Acción 3: Subvencionar intervenciones de carácter urgente en inmuebles de especial interés									
Indicador 1: Nº de inmuebles		1				150.000			

3

2.4 Línea de subvención 4: Subvenciones destinadas a financiar proyectos de arqueología y etnografía.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	acumulada	Previsto	Real	Desviación	acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 336107: PATRIMONIO INMUEBLE Y ARQUEOLOGIA						185.000			
	Objetivo 1: Promover la investigación arqueológica y etnográfica								
	Acción 1: Subvencionar proyectos de arqueología								
	Indicador 1: nº de proyectos	8				80.000			
	Acción2: Subvencionar proyectos al 50% de carácter necesario								
	Indicador 1: nº de proyectos	5				60.000			
	Acción3: Subvencionar proyectos etnográficos								
	Indicador 1: nº de proyectos	1				45.000			
Dirección General de Cultura						x	x	x	x
2.5 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a fomentar la investigación histórica.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	acumulada	Previsto	Real	Desviación	acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 332101: BIBLIOTECA FORAL						30.000			
	Objetivo 1: Fomentar la investigación histórica								
	Acción 1: Subvencionar proyectos de investigación								
	Indicador 1: nº de proyectos	1				30.000			

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIONAR LA LITERATURA Y FOMENTAR LOS HABITOS DE LECTURA DE LA CIUDADANIA

3.1 Línea de subvención 1: Subvenciones destinadas a potenciar la actividad artística y literaria		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura y Deportes									
Programa 334.105 Publicaciones y actividades culturales									
	Objetivo 1: Potenciación de la actividad artística y literaria								
	Acción 1: Certamen literario Bizkaldatz					4.000			
	Indicador 1: Nº de relatos de hombres	38							
	Indicador 2: Nº de relatos de mujeres	34							
Dirección General de Cultura						4.000			

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: FOMENTAR LA FORMACION SOCIOEDUCATIVA DE LA JUVENTUD DE BIZKAIA

4.1 Línea de subvención 1: Subvenciones para financiar el apoyo al desarrollo de programas socio educativos culturales.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Cultura									
Programa 232.111 Equipamientos y Programas socio educativos									
	Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de programas socio educativos.								
	Acción 1: Subvencionar la organización de programas socio educativos de entidades sin ánimo de lucro					200.000			
	Indicador 1: Nº de programas	170							
	Indicador 2: Nº de entidades sin ánimo de lucro	75							
	Indicador 3: Nº de participantes	8.000							
	Indicador 4: Nº de mujeres	4.100							
	Indicador 5: Nº de hombres	3.900							
	Acción 2: Apoyar actividades de carácter excepcional de entidades en el ámbito								
	Indicador 1: Nº de ayudas	0				0			

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: POTENCIAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA

5.1 Línea de subvención 1: Dinamizar y subvencionar la actividad federativa		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.109 Deporte Federado									
	Objetivo 1: Dinamización de la actividad federativa								
	Acción 1: Financiar a federaciones deportivas para el cumplimiento de funciones públicas					996.996			
	Indicador 1: % de federaciones financiadas	100							
	Acción 2: Colaborar con la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia					283.200			
	Indicador 1: Nº de subvenciones	1							
	Indicador 2: Nº de colaboraciones	10							
5.2 Línea de subvención 2: Subvenciones destinadas a socializar y promocionar la actividad deportiva federada		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.109 Deporte Federado									

	Objetivo 1: Socializar el deporte de alto nivel y facilitar la participación de deportistas bizkainos en eventos de								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a federaciones deportivas territoriales de Bizkaia					82.804			
	Indicador 1: Nº de programas	35							
	Indicador 2: programas subvencionados	14							
	Indicador 3: programas	500							
	Acción 2: Subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos federados					400.000			
	Indicador 1: Nº de eventos deportivos	50							
	Indicador 2: subvencionadas	20							
	% de los eventos según	40%							
	Indicador 3: nivel	60%							
	Acción 3: Subvención destinada a deportistas para su participación en competiciones internacionales					50.000			
	Indicador 1: Nº de solicitudes	35							
	Indicador 2: Nº de solicitudes atendidas	20							
	Indicador 3: Nº mujeres solicitantes	20							
	Indicador 4: Nº mujeres atendidas	12							
	Indicador 5: Nº modalidades sobre las que incide la subvención	8							
5.3 Línea de subvención 3: Subvenciones para la promoción del deporte autóctono		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.109 Deporte Federado									
	Objetivo 1: Apoyo y concesión de subvenciones al deporte autóctono								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a Ayuntamientos del Territorio que organizan					0			
	Indicador 1: subvencionados	0							
	Indicador 2: Nº de pruebas subvencionadas	0							
	Acción 2: Subvenciones destinadas a Federaciones que dispongan de modalidades o					245.000			
	Indicador 1: subvencionados	3							
	Indicador 2: se incide	18							
	Acción 3: Subvenciones destinadas al apoyo de la cesta punta					50.000			
	Indicador 1: subvencionados	1							
5.4 Línea de subvención 4: Subvenciones para atender a		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			

actuaciones consideradas de interés especial		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.109 Deporte Federado									
	Objetivo 1: Apoyo a colectivos considerados de interés especial								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a la formación del personal técnico-deportivo					0			
	Indicador 1: Nº de solicitudes recibidas	0							
	Indicador 2: Nº de solicitudes atendidas	0							
	Indicador 3: Nº de mujeres solicitantes	0							
	Indicador 4: Nº de mujeres beneficiarias	0							
	Nº de modalidades sobre las que incide la								
	Indicador 5: subvención	0							
	Acción 2: Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares					0			
	Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	0							
5.5 Línea de subvención 5: Subvenciones para financiar infraestructuras deportivas municipales		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017- (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.110 Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas									
	Objetivo 1: Apoyo a los municipios del Territorio en el mantenimiento de sus infraestructuras deportivas								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a financiar la construcción, ampliación, y/o reforma de					0			
	Indicador 1: Nº municipios subvencionados	0							
	Indicador 2: Nº habitantes atendidos	0							
	Indicador 3: autóctono apoyadas	0							
5.6 Línea de subvención 6: Subvenciones a proyectos de interés especial vinculados a iniciativas de deporte para todos		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.110 Deporte Municipal e Infraestructuras Deportivas									
	Objetivo 1: Apoyo a iniciativas singulares vinculadas a deporte para todos								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a financiar proyectos considerados de interés especial					40.000			
	Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	1							

	Acción 2: Subvenciones destinadas a promocionar el deporte participativo Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	24				50.000			
5.7 Línea de subvención 7: Subvenciones a las entidades que toman parte en las actividades del Programa de Deporte Escolar		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Servicio de Deportes									
Programa 341.108 Deporte Recreativo									
	Objetivo 1: Desarrollar el Programa de Deporte Escolar mejorándolo cuantitativa y cualitativamente. Acción 1: Financiar a las entidades implicadas en el Programa de Deporte Escolar Indicador 1: ánimo de lucro Indicador 2: ánimo de lucro Indicador 3: € destinados a Ayuntamientos del Territorio Histórico de	570.000 52.000 10.000				632.000			

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

6.1 Línea de subvención 1: Promoción y divulgación del euskera en los municipios.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Euskera									
Programa 335.106 Promoción del Euskera									
	Objetivo 1: Promoción y divulgación del euskera en las entidades municipales de Bizkaia. Acción 1: Subvenciones destinadas a los ayuntamientos, organismos autónomos municipales y mancomunidades para la Indicador 1: Nº de proyectos presentad Indicador 2: Nº de proyectos subvencio Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	600 550 8.000.000				800.000			
Dirección General de Euskera									

6.2 Línea de subvención 2: Fomentar las publicaciones periódicas en euskera.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Euskera									
Programa 335.106 Promoción del Euskera									
	Objetivo 1: Publicaciones periódicas en euskera.								

	Acción 1: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas,					400.000			
	Indicador 1: Nº de proyectos presentad	17							
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencic	18							
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	2.450.000							
Dirección General de Euskera									

6.3 Línea de subvención 3: Promoción, divulgación y normalización del euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Euskera									
Programa 335.106 Promoción del Euskera									
	Objetivo 1: Promocionar, divulgar y normalizar el euskera entre la ciudadanía de Bizkaia.								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro.					1.310.000			
	Indicador 1: Nº de proyectos presentad	190							
	Indicador 2: Nº de proyectos subvencic	180							
	Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	7.600.000							
	Acción 2: Ayudas para la promoción del conocimiento del euskera.					480.000			
	Indicador 1: Nº de alumnas/os objeto d	2.600							
Dirección General de Euskera									

6.4 Línea de subvención 4: Promocionar el uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Euskera									
Programa 335.106 Promoción del Euskera									
	Objetivo 1: Uso del euskera en el mundo empresarial de Bizkaia.								
	Acción 1: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales					225.000			
	Indicador 1: Nº de proyectos presentad	40							

	Indicador 2: Nº de proyectos subvencio Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	38 2.550.000							
	Acción 2: Subvenciones destinadas a las sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, personas empresarias individuales y profesionales					160.000			
	Indicador 1: Nº de proyectos presentad Indicador 2: Nº de proyectos subvencio Indicador 3: Presupuestos ejecutados de los	28 24 1.100.000							
Dirección General de Euskera									
6.5 Línea de subvención 5: Mantener activos los programas y actividades desarrollados por entes estratégicos en el ámbito del euskera.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Euskera									
Programa 335.106 Promoción del Euskera									
	Objetivo 1: Subvenciones directas.								
	Acción 1: Apoyar las actividades desarrolladas por entes estratégicos en el ámbito del euskera.					1.191.000			
	Indicador 1: Nº de proyectos presentad Indicador 2: Nº de proyectos subvencio	10 10							
Dirección General de Euskera									
6.6 Línea de subvención 6: Valorar el trabajo realizado a favor de la normalización del euskera.		Indicadores año 2017				Presupuesto € año 2017 (Cap. 4 y 7)			
		Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada	Previsto	Real	Desviación	Desviación acumulada
Dirección General de Euskera									
Programa 335.106 Promoción del Euskera									
	Objetivo 1: Premiar a diversos agentes sociales por el esfuerzo realizado a favor de la normalización del								
	Acción 1: Premiar a diversos agentes sociales por					18.000			
	Indicador 1: Concesión de los premios	3							